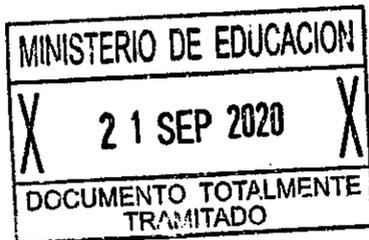




DIVISIÓN JURÍDICA
PBA/MOR/JRNS/DSV/MBN/CTA

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", AÑO 2020, CÓDIGO "UCT2095".



Solicitud N°

970

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

901 21.09.2020

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado que tiene por misión fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y promover el progreso integral de todas las personas, a través de un sistema que, asegure igualdad de oportunidades y aprendizaje de calidad.
- 2°. Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213, y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambos Glosa 06 y; Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213, y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambos Glosa 09, consigna recursos para la asignación "Educación Superior Regional".
- 3°. Que, la Glosa 06, del Programa 02, regula la Asignación Presupuestaria denominada "Educación Superior Regional", la que dispone recursos para el financiamiento de los convenios de desempeño para potenciar a las instituciones de educación superior estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central este localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 4°. Que, la Glosa 09, del Programa 03, regula la Asignación Presupuestaria denominada "Educación Superior Regional", la que dispone recursos para el financiamiento de los convenios de desempeño para potenciar las instituciones de educación superior privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4, de 1981, Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la ley N° 20.129 y cuya casa central este localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5°. Que, la glosa 06 y 09, disponen que la entrega de los recursos antes mencionados se realizará en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.
- 6°. Que, a través de la Resolución Exenta N° 637, del año 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2020.

- 7°. Que, mediante Decreto Exento N° 92, del año 2020, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de los montos a las instituciones que indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", año 2020.
- 8°. Que, por lo anteriormente señalado, con fecha 15 de junio del año 2020, el Ministerio de Educación y **Universidad Católica de Temuco**, celebraron un convenio de desempeño para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Integración de un ecosistema de innovación y emprendimiento en la Universidad Católica de Temuco", Código "UCT2095"**, que por medio del presente acto administrativo se aprueba, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 637, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Decreto Exento N° 92, de 2020, del Ministerio de Educación; en el Ord. N° 06/1794, de 2020, del Subsecretario de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado entre el Ministerio de Educación y la **Universidad Católica de Temuco**, suscrito con fecha 15 de junio de 2020, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

**"Integración de un ecosistema de innovación y emprendimiento en la Universidad Católica de Temuco"
Código "UCT2095"**

En Santiago, Chile, a 15 de junio de 2020, entre el **Ministerio de Educación**, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por su **Subsecretario de Educación Superior**, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la **Universidad Católica de Temuco**, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su **Rector**, don **Aliro Samuel Bórquez Ramírez**, ambos domiciliados en Manuel Montt N° 056, Temuco, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2020, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambos Glosa 09, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 09, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL (Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la glosa 09 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión, se entregarán en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por Resolución N° 11, de 2018, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 637, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.192, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2020.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Integración de un ecosistema de innovación y emprendimiento en la Universidad Católica de Temuco", código UCT2095 en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Objetivo general: Potenciar la vinculación con el medio a través del impulso institucional a la innovación y emprendimiento (i+e) y su conexión con las demás funciones académicas, articulando las diversas iniciativas institucionales existentes en este ámbito, con redes y organizaciones del entorno, para aportar en conjunto al fortalecimiento del ecosistema de innovación y emprendimiento regional.

Objetivos específicos:

- Objetivo específico N° 1: Implementar condiciones iniciales para el desarrollo de una cultura institucional de innovación y emprendimiento, enfocada en el desarrollo de los territorios, por medio de la generación de un marco referencial en torno a esta dimensión en la universidad y el desarrollo competencias a lo largo de los distintos niveles del continuo educativo.
- Objetivo específico N° 2: Potenciar mecanismos institucionales de apoyo a la innovación y emprendimiento, que permitan la identificación temprana de capacidades, así como la entrega de herramientas, acceso a oportunidades de financiamiento y acompañamiento del estudiante

- durante toda su trayectoria formativa (formación previa (PACE), formación inicial, ciclo final de formación, egresados).
- Objetivo específico N° 3: Favorecer la articulación entre la innovación y el emprendimiento con las demás funciones institucionales de gestión, docencia, investigación y vínculo con el medio, a través de la generación de espacios de trabajo y colaboración abierta que permitan al talento dentro de la UC Temuco crear e implementar proyectos que impacten positivamente en el proceso de generación de bienes públicos o eficiencia institucional.
 - Objetivo específico N° 4: Potenciar el vínculo de la Universidad con los actores regionales, representantes del empresariado, la institucionalidad pública y la sociedad civil a través del desarrollo de un sistema de información; que facilite los el apoyo a la gestión de los avances en el proceso de generación de investigación aplicada, emprendimientos de base tecnológica transferible a sector privado y bienes públicos puestos a disposición de la sociedad civil.

Hitos:

Hitos Objetivo específico N° 1:

- Hito 1.1: Análisis de casos de universidades que han enfatizado/impulsado la innovación y el emprendimiento.
- Hito 1.2: Plan de trabajo desarrollado para la elaboración de una visión y misión compartida de innovación y emprendimiento institucional.
- Hito 1.3: Proceso participativo de definición de Visión y Misión compartida ejecutado.
- Hito 1.4: Lineamientos institucionales definidos de Visión y Misión compartida.
- Hito 1.5: Propuestas de programa de formación de capacidades de i+e¹ aprobadas.
- Hito 1.6: Programas de formación de capacidades de i+e diseñados.
- Hito 1.7: Puesta en marcha programa piloto de instalación de competencias en Innovación y emprendimiento.
- Hito 1.8: Programa piloto de instalación de competencias en Innovación y emprendimiento implementado.
- Hito 1.9: Programa piloto de instalación de competencias en Innovación y emprendimiento evaluado.

Hitos Objetivo específico N° 2:

- Hito 2.1: Consejo de Innovación y Emprendimiento creado.
- Hito 2.2: Secretaría Técnica del Consejo implementada.
- Hito 2.3: Análisis de casos de universidades que han enfatizado/impulsado la innovación y el emprendimiento, a través de un modelo de gestión institucional.
- Hito 2.4: Propuesta de modelo de gestión para la innovación y el emprendimiento institucional aprobada.

Hitos Objetivo específico N° 3:

- Hito 3.1: Programa de Inserción a la investigación formulado.
- Hito 3.2: Estrategia de Articulación entre innovación, emprendimiento e investigación aprobada.
- Hito 3.3: Programa de innovación con impacto en funciones para la comunidad universitaria implementado.
- Hito 3.4: Programa de mentorías a ganadores de concurso interno de i+e implementado.

Hitos Objetivo específico N° 4:

- Hito 4.1: Mecanismos (vías, medios) de conexión existentes en la Universidad revisados.

¹ i+e: innovación y emprendimiento.

- Hito 4.2: Catastro de organizaciones, empresas, profesionales que están asociadas con la Universidad realizado.
- Hito 4.3: Protocolo de Procedimientos de gestión de redes de contacto y asociatividad definido y formalizado.
- Hito 4.4: Documento de requerimientos de plataforma informática creado.
- Hito 4.5: Plataforma para la gestión de información de redes de contactos y asociatividad desarrollada.
- Hito 4.6: Plataforma para la gestión de información de redes de contactos y asociatividad implementada y evaluada.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula décima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del proyecto.

La vigencia del presente convenio será de **30** (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución de **"el Proyecto"**, de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **24** (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de **"la Institución"**, con al menos cuatro (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, **"el Ministerio"** podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que la ampliación de los plazos del presente convenio sea necesaria por motivos de fuerza mayor, esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del convenio. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente, y dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a la suma de \$296.599.000.- (doscientos noventa y seis millones quinientos noventa y

nueve mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$296.599.000.- (doscientos noventa y seis millones quinientos noventa y nueve mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima, y;
- d) Que se hayan entregado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** las garantías a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

"La Institución" deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar a **"el Ministerio"** en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en cláusula undécima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte de **"el Ministerio"** a **"la Institución"** en el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, **"la Institución"** deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final de **"el Proyecto"**, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas décima, undécima y décima segunda de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo de **"el Proyecto"**.
- d) Invertir los recursos aportados por **"el Ministerio"**, exclusivamente a la ejecución e implementación de **"el Proyecto"**.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente,

de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

- f) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías, a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"**, sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Garantías.

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa **"el Ministerio"**, señalado en cláusula sexta.

La garantía de recursos anticipados deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes, contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento veinte (120) días corridos, contados desde la fecha de término de la vigencia del presente Convenio.

- b) **Garantía por los recursos que "el Ministerio" anticipe** con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% del anticipo.

La garantía de recursos anticipados deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento veinte (120) días corridos, contados desde la fecha de término de la vigencia del presente Convenio.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos aportados por **"el Ministerio"** que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

Las garantías deberán estar siempre vigentes y renovadas al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de noventa (90) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para la terminación de ejecución y vigencia del convenio.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recepcionado, para el evento que "la Institución" no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo sexta, o si luego de la ejecución de "el Proyecto" quedaren saldos de recursos aportados por "el Ministerio", según señala la cláusula décimo séptima, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

En todo caso, "la Institución", tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de "el Ministerio" de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula undécima del presente convenio.

DÉCIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a "el Ministerio", a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, los Informes que se indican a continuación:

a. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado a "el Ministerio", a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles, desde el término del periodo que comprende el Informe respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse en los meses de enero y julio de cada año.

b. Informe Final, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por "la Institución" dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes al plazo de ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si "la Institución" cumplió total y oportunamente con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

"El Ministerio", comunicará a "la Institución" por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. "La Institución" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del "proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
-----------------	--

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

UNDÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"**, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse trimestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes que corresponda; la primera rendición se presentará una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos, siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para **"el Proyecto"**, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo.

DÉCIMO SEGUNDO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar **"el Ministerio"** las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo de **"el Proyecto"** y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables de **"el Proyecto"**, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por **"la institución"**.

La supervisión podrá incluir visitas de supervisión y control de gestión a "**la Institución**", exposiciones de directivos de "**el Proyecto**", seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

Como consecuencia de este monitoreo y evaluación, "**la institución**" podrá realizar reprogramaciones en función de los aprendizajes obtenidos durante la ejecución del presente convenio, las cuales deberán ser acordadas oportunamente con los representantes de "**el Ministerio**" encargados del seguimiento del mismo. En caso de que las reprogramaciones afecten el convenio, sin alterar sus elementos fundamentales, éste deberá modificarse y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo fundado de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

A su vez, "**la Institución**" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de "**el Proyecto**", cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que "**la Institución**" realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO TERCERO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

"**La Institución**", para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base al formato entregado por "**el Ministerio**", una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución.

"**El Ministerio**", entregará a "**la Institución**" el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte "**el Ministerio**" se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a grado), servicios de consultoría y costos de operación, que deberán corresponder a necesidades de implementación de "**el Proyecto**". Excepcionalmente, en los casos que sean estrictamente necesarios para la implementación de "**el Proyecto**" y "**el Ministerio**" lo autorice, se podrá financiar además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación).

DÉCIMO CUARTO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"**La Institución**" deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. "**La Institución**" deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, "**la Institución**" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por "**el Ministerio**" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"**Las Partes**" dejan expresa constancia que "**la Institución**" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "**el Ministerio**".

DÉCIMO SEXTO: Término anticipado del Convenio.

"**El Ministerio**" pondrá término anticipado al presente convenio, en los siguientes casos:

- a) La ejecución de "**el Proyecto**" no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado "**la Institución**" los recursos de "**el Proyecto**", a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula décima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades.
- d) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- e) Obtener dos informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula décima del presente convenio.

En el evento que "**el Ministerio**", por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, "**la Institución**" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación de "**el Proyecto**", según se señala en la cláusula décimo séptima.

La adopción por parte de "**el Ministerio**", de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "**la Institución**".

DÉCIMO SÉPTIMO: Reembolsos de Excedentes.

En el evento que "**el Ministerio**", por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo sexta del presente convenio, "**la institución**" deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por "**el Ministerio**" para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula décimo sexta del presente convenio "**la Institución**" deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación "**la Institución**" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de "**el Proyecto**" quedaren saldos de recursos aportados por "**el Ministerio**", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por "**el Ministerio**", deben ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "**la Institución**" que hayan sido aprobados por "**el Ministerio**" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por "**el Ministerio**", con fecha anterior al término anticipado del presente convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer "**la Institución**" en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue "**el Ministerio**" al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO OCTAVO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere "**la Institución**" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "**el Ministerio**", en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO NOVENO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

La personería de don Aliro Samuel Bórquez Ramírez, en su calidad de Rector, para representar a la Universidad Católica de Temuco, consta en el Decreto de Gran Cancillería N° 02/2016, reducido a escritura pública con fecha 18 de mayo de 2016, suscrita en la Notaría de don Juan Antonio Loyola Opazo, Notario Público de la Agrupación de Comunas de Temuco, Melipeuco, Vilcún, Cunco, Freire y Padre Las Casas, bajo el repertorio N° 3654.

VIGÉSIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, "**las Partes**" fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO PRIMERO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de "**el Ministerio**" y uno en poder de "**la Institución**".

VIGÉSIMO SEGUNDO: Anexo

Se acompaña como Anexo "el Proyecto" denominado: "Integración de un ecosistema de innovación y emprendimiento en la Universidad Católica de Temuco" código UCT2095.

FDO.: ALIRO SAMUEL BÓRQUEZ RAMÍREZ, RECTOR, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que irroque el presente acto administrativo a los ítems presupuestarios de la Subsecretaría de Educación Superior **09.90.03.24.03.213** y **09.90.03.33.03.404**, en la cantidad de **\$ 296.599.000.- (doscientos noventa y seis millones quinientos noventa y nueve mil pesos)**, correspondiente a la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

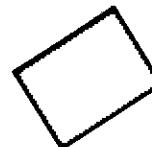
"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda atentamente a Usted,


JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Distribución:

- Subsecretaría de Educación Superior	1
- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1
- Institución	1
- Oficina de Partes	1
- División Jurídica	1
- Archivo	1
- Total	6

SGD N° 21350-2020



PROPUESTA¹ CONVENIO DE DESEMPEÑO
EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL
UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA
2020

Nombre institución	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO
RUT institución	71.918.700-5
Domicilio institucional	AVENIDA ALEMANIA 0211
Título de la propuesta	<i>Integración de un ecosistema de innovación y emprendimiento en la Universidad Católica de Temuco</i>
Duración de la propuesta	<i>24 meses</i>
Unidades académicas	<i>Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Extensión y Relaciones Internacionales, Vicerrectoría de Investigación y Posgrado</i>

¹ Las propuestas deben ser auto-explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

ÍNDICE

1.	CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL.....	3
2.	EQUIPOS DE LA PROPUESTA.....	4
6.	ACTORES DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA (<i>externos a la institución</i>)	6
7.	MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (<i>extensión máxima 3 páginas</i>)	7
8.	RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA	9
9.	DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.....	10
10.	FOCO Y RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA.....	17
11.	PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS, ACTIVIDADES (DURACIÓN DE 24 MESES).....	19
12.	INDICADORES DE LA PROPUESTA.....	25
13.	ESTRATEGIA DE INSTITUCIONALIZACIÓN Y SUSTENTABILIDAD LA PROPUESTA.....	26
14.	ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].....	27
15.	ANEXOS.....	33

1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

**CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO**

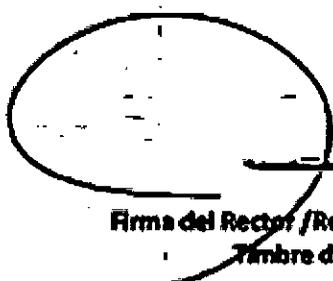
Temuco, 3 de abril de 2020

Yo **Alro Bórquez Ramírez**, Rector y representante legal de la Universidad Católica de Temuco Institución ejecutora de la iniciativa Integración de un ecosistema de innovación y emprendimiento en la Universidad Católica de Temuco del Fondo Educación Superior Regional 2020, me comprometo junto con los actores involucrados de esta institución a:

- Desarrollar y gestionar las estrategias y actividades necesarias para la implementación de la iniciativa.
- Fortalecer las capacidades institucionales en el área de la vinculación con el medio, a través de la orgánica funcional responsable.
- Propiciar la articulación del área de vinculación con el medio, con las funciones académicas de docencia, investigación, innovación, entre otras pertinentes para el desarrollo social y territorial de la región.
- Garantizar la calidad, disponibilidad y gestión de los equipos: directivos, académicos, profesionales y técnicos, necesarios para cumplir con los desempeños comprometidos en el proyecto.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros comprometidos.
- Monitorear, sistematizar e instalar competencias que permitan asegurar el cumplimiento de los resultados comprometidos, su sustentabilidad y replicabilidad.

Nuestra institución asumirá los compromisos necesarios y pertinentes para el desarrollo e impacto de este proyecto, en el mediano y largo plazo.

Alro Bórquez Ramírez
Rector
Universidad Católica de Temuco



 Firma del Rector / Representante legal
 Timbre de la IES

2. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

5.1.- EQUIPO DIRECTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/ mes asignadas	Fono	E mail
Aliro Bórquez Ramírez	6.648.890-k	Rector	Director	8	(45)2205 200	aborquez@uct.cl
Marcela Momberg Alarcón	9.932.229-2	Prorrectora	Miembro del equipo directivo	4	(45)2205 201	prorrectoria@uct.cl
David Figueroa Hernández	10.768.992-3	Vicerrector Académico	Miembro del equipo directivo	4	(45)2205 450	vra@uct.cl
Marcelo Toneatti Bastidas	9.086.633-8	Vicerrector de Administración y Asuntos Económicos	Miembro del equipo directivo	4	(45)2205 286	vrae@uct.cl
Carlos Lüders Post	14.594.904-1	Vicerrector de Investigación y Posgrado	Miembro del equipo directivo	4	(45)2205 452	vip@uct.cl
Arturo Hernández Sallés	6.710.617-2	Vicerrector de Extensión y RRII	Miembro del equipo directivo	4	(45)2553 838	ver@uct.cl
Boris Isla Molina	13.514.6 70-6	Director General de Gestión Institucional	Miembro del equipo directivo	4	(45)2205 241	bisla@uct.cl

5.2.- EQUIPO EJECUTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Claudio Aller Suarez	12.534.067-9	Encargado Unidad de Innovación y Proyectos Estratégicos	Director Ejecutivo	32	(45)2685089	caller@uct.cl
Asnaldo Illanes Bravo	13.398.134-9	Director de Educación Continua	Miembro del equipo Ejecutivo	12	+56 45 2553762	aillanes@uct.cl
Francisco Rodríguez	17.197.913-7	Coordinador Emprendimiento y Empleabilidad	Miembro del equipo Ejecutivo	12	977777493	frodriguez@uct.cl
Sebastián Araneda	17.983.056-6	Responsable de la Unidad de Egresados	Miembro del equipo Ejecutivo	12	9-45405250	sraneda@uct.cl
Fernando Meza	16.049.003-9	Director del Centro de Fortalecimiento de Capacidades Locales	Miembro del equipo Ejecutivo	20	452685024	fmeza@uct.cl
Daniel Huenafil Molina	20.684.642-9	Director de Gestión y Transferencia Tecnológica	Miembro del equipo Ejecutivo	20	452205355	dhuenafil@uct.cl
Claudio Soler Álvarez	9.952.560-6	Gestor de Proyectos VIP	Miembro del equipo Ejecutivo	20	972599519	csoler@uct.cl
José Miguel Contreras	15.705.102-4	Académico carrera Ingeniería Comercial	Miembro del equipo Ejecutivo	12	9 99371255	jmcontreras@uct.cl
Cesar Vargas	15.874.504-6	Director de acceso Inclusivo- Coordinador de Preparación en la Enseñanza Media PACE- UC Temuco	Miembro del equipo Ejecutivo	20	45 2553946	cvargas@uct.cl
Rodrigo Aedo	13.608.489-5	Director de Vida Universitaria	Miembro del equipo Ejecutivo	20	45-2553764	raedo@uct.cl
Cristofer Cartes Rojas	18.435.033-5	Profesional Unidad de Innovación y	Miembro del equipo Ejecutivo	20	45 - 2553834	ccartes@uct.cl

		Proyectos Estratégicos				
Marco Rojas Vásquez	16.122.333-6	Profesional Unidad de Planificación y Análisis Institucional	Miembro del Equipo Ejecutivo	20	9 89163537	mrojas@uct.cl

5.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Pablo Pons Gallegos	9.937.455-1	Director de Desarrollo y Coordinación Institucional	Encargado de Unidad de Coordinación Institucional	12	45-2553980	ppons@uct.cl

6. ACTORES DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA (*externos a la institución*)

Institución/Empresa	Rol en la propuesta	Fecha del convenio
Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) – Dirección regional	Un representante participa en el Consejo de Innovación y Emprendimiento.	<i>Por definir</i>
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi) – Dirección regional	Un representante participa en el Consejo de Innovación y Emprendimiento.	<i>Por definir</i>
Emprendedor local privado con experiencia en implementación de una PYME	Un representante participa en el Consejo de Innovación y Emprendimiento.	<i>Por definir</i>
Emprendedor local social con experiencia en creación e implementación de un programa social, bajo una orgánica de ONG, Fundación, otra.	Un representante participa en el Consejo de Innovación y Emprendimiento.	<i>Por definir</i>
Municipalidades de: Temuco, Galvarino, Padre las Casas, Lonquimay, otras.	Un representante participa en el Consejo de Innovación y Emprendimiento. Un representante por cada municipalidad, SECPLA o PRODER, participa en aspectos de vinculación territorial.	<i>Por definir</i>
Rubro agropecuario	Un representante participa en el Consejo de Innovación y Emprendimiento.	<i>Por definir</i>
Rubro acuícola: Gremio SalmonChile o empresa productora de salmones o empresa productora de alimentos	Un representante participa en el Consejo de Innovación y Emprendimiento.	<i>Por definir</i>

Empresas CMPC S.A.	Un representante participa en el Consejo de Innovación y Emprendimiento.	<i>Por definir</i>
--------------------	--	--------------------

7. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA *(extensión máxima 3 páginas)*

Orgánica Funcional

El liderazgo en la implementación del proyecto recae directamente en el Rector, quién ha propuesto avanzar en la incorporación de la innovación y emprendimiento como factores claves en la propuesta académica y formativa de la institución de cara a un nuevo periodo de planificación estratégica. El Rector es el Director del proyecto y, por tanto, el principal responsable en asegurar que las propuestas que se ejecutan a su amparo formen parte de la planificación institucional de los equipos directivos.

Para efectos de su correcta ejecución, el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto lo ostenta la persona responsable de la Unidad de Proyectos Estratégicos de la Rectoría, quien forma parte del equipo de gestión del Rector y cuenta con las atribuciones para coordinar equipos de trabajo transversales en diferentes temáticas que han sido definidas como prioritarias desde Rectoría. Al tratarse de un proyecto que aborda las dimensiones de innovación y emprendimiento, cuya ejecución actualmente está distribuida en distintas vicerrectorías, se ha considerado apropiado que el liderazgo en la ejecución quede situado a nivel de la propia Rectoría.

El equipo de ejecución, a cargo del Director Ejecutivo del proyecto, está conformado por directivos y profesionales pertenecientes a diferentes unidades de la Universidad, en que se han ejecutado experiencias de innovación desde los procesos formación y acompañamiento a estudiantes, o bien desde el trabajo de vinculación con actores territoriales y la innovación en base a ciencia. Asimismo, lo integrarían académicos de las Facultades que han avanzado en el desarrollo de acciones de innovación en sus procesos de formación, de modo de disponer del inventario de prácticas institucionales en innovación y emprendimiento para favorecer el trabajo del proyecto.

Los integrantes del equipo ejecutivo se distribuirán en una gestión por objetivos, contando cada objetivo con un responsable. Para asegurar la adecuada ejecución administrativa del proyecto y cautelar permanentemente el nivel de avance y articulación de las acciones, se incorporará la figura de un Secretario Técnico, quien actuará además como contraparte de la Dirección de Desarrollo y Coordinación Institucional (DDCI).

Mecanismos de participación, coordinación y articulación

Como mecanismo de coordinación entre el equipo executor del proyecto, se plantean reuniones trimestrales entre el Director del Proyecto, Director Ejecutivo, Secretario Técnico y Director de la DDCI. En éste, se dará cuenta de los avances de naturaleza cualitativa y cuantitativa, y se evaluará la necesidad de establecer reuniones de coordinación específicas con el equipo directivo o con los órganos consultores que faciliten la detección de oportunidades de mejora específicas.

El rol directivo y ejecutivo de más directa participación en el desarrollo específico de los objetivos, con especial hincapié en el cumplimiento de hitos, de este convenio de desempeño recaerá en el Consejo de Innovación de la Universidad, el cual constituirá como parte de este proyecto y que se integra tanto de actores internos de la Universidad, como a actores externos del mundo público, privado, sociedad civil. Dado lo anterior, resulta sugerente hacer reuniones de trabajo bimensuales, lo que se decidirá de acuerdo a la disponibilidad de los consejeros.

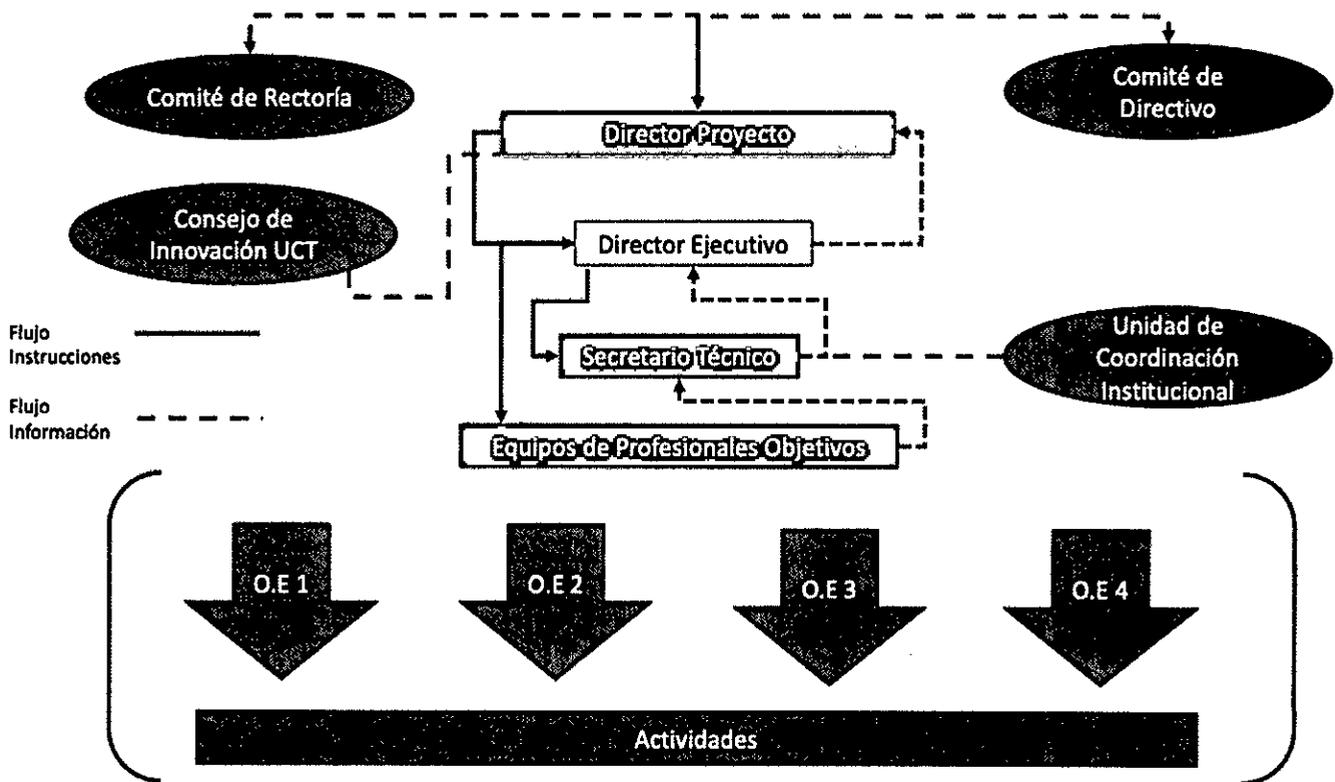
Mecanismos de monitoreo, evaluación de procesos y resultados

El Director Ejecutivo rendirá cuenta al Comité de Rectoría de los estados de avances del proyecto semestralmente, obteniendo la retroalimentación para la toma de decisiones más relevantes. El Comité de Rectoría sesiona semanalmente, de modo que se puede recurrir a este organismo consultor del proyecto más allá de lo definido periódicamente en caso de necesario. En cuanto al monitoreo y coordinación presupuestaria y administrativa, la DDCI dirigida por el Sr. Pablo Pons, estará a cargo de dar el soporte

técnico para asegurar la correcta ejecución presupuestaria y administrativa de acuerdo los estándares definidos por la Dirección del Proyecto y en línea con los requerimientos exigidos por el Ministerio de Educación.

Como mecanismo interno de monitoreo y evaluación del avance de los objetivos del proyecto, se plantea usar el mecanismo de portafolios de proyectos estratégicos existente en la universidad desde el año 2016, el cual considera monitoreo de las actividades incluidas en los portafolios de acciones para los proyectos institucionales desarrollados por Facultades, Vicerrectorías y Rectoría de la Universidad, a través del análisis del porcentaje de cumplimiento de actividades incluidas en las acciones, los cuales son respaldados a través de un sistemas de registro de evidencias, el cual se evalúa dos veces al año. En este caso, se plantea convertir la propuesta presentada en un portafolio estratégico transversal, para monitorear y evaluar los resultados del proyecto. En la práctica, esto implica una reunión informativa de avances de las actividades realizadas entre el director ejecutivo con el director de planificación de la Universidad, además de cautelar el debido respaldo de los avances en sistema de registros, dos veces al año, en los meses 6, 12, 18 y 24. Esto se hace en base a los objetivos, estrategias, hitos, actividades e indicadores definidos por el propio proyecto, que pueden ser ajustados en base a las necesidades de la implementación.

Representación gráfica



8. RESUMEN EJECUTIVO DE LA PROPUESTA

Este proyecto pretende abordar la integración de los avances logrados en innovación y emprendimiento (i+e) por parte de la Universidad y, a su vez, generar un mecanismo que asegure las múltiples conexiones con el entorno.

Para concretar lo anterior, se crearán las condiciones de un ecosistema de i+e, para lo cual se pretende cumplir con los siguientes objetivos: se desarrollará un marco referencial en relación a una definición institucional de i+e, a través de un proceso participativo, y a través del desarrollo de un programa de formación en gestión de innovación con ofertas a lo largo del ciclo formativo; se fortalecerán los mecanismos de fomento y apoyo a la innovación, a través de una Secretaría Técnica ejecutiva que dará soporte a un Consejo de carácter directivo y ejecutivo; se integrarán las acciones de i+e con las principales funciones institucionales (docencia, investigación, vínculo con el medio y gestión), a través de programas que favorezcan la interacción entre las partes y la promoción de i+e en la comunidad universitaria y; se potenciará el vínculo con empresas, organizaciones y otros actores, a través de un mecanismo de gestión concadenado a un sistema de información que integre, de manera dinámica, las redes y asociatividad de la Universidad.

Cabe señalar que el Consejo de Innovación y Emprendimiento tendrá un rol fundamental en el avance de la implementación de toda la propuesta. Esto es, este Consejo participará activamente en el avance y cumplimiento de hitos de cada uno de los cuatro objetivos específicos del presente proyecto.

Se esperan alcanzar los siguientes resultados: la universidad habrá establecido definiciones basales sobre i+e, a partir del cual tomará un camino hacia la transformación en el largo plazo de una cultura de i+e; un grupo de estudiantes será la primera generación de gestores de innovación, dadas las competencias adquiridas en un programa intencionado para este objetivo; estudiantes y otras personas de la comunidad universitaria recibirán un apoyo continuo y personalizado para el desarrollo de proyectos de i+e, durante su incubación, lo cual además fortalecerá competencias y habilidades; se potenciará la integración de la generación de conocimiento aplicado con el i+e y; se mejorarán las redes y asociatividad de la Institución con el medio externo, dados los procedimientos de integración desarrollados.

Posterior a la ejecución de este convenio de desempeño, la Universidad Católica de Temuco habrá cimentado las bases para una segunda fase posterior, en la cual aumentará la generación de redes y asociatividad, a través de un modelo de gestión que se irá consolidando poco a poco. Finalmente, a largo plazo, la i+e será parte de la cultura universitaria, de la mano de un ecosistema i+e con niveles de sostenibilidad apropiados.

9. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA

Análisis Externo

La región de La Araucanía es una de las regiones más importantes del país desde la perspectiva de la implementación de políticas públicas para el desarrollo de los territorios y superación de la pobreza. De acuerdo a datos del Censo 2017, la región de La Araucanía cuenta con una población de 957.224 habitantes. Para el año 2020 se proyecta que la región superará el millón de habitantes y el porcentaje de población de adultos mayores representará cerca del 20%. De acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadísticas la tasa de natalidad bruta de La Araucanía cayó desde un 15,18% el año 2002 a un 12,70% el año 2017, lo que impacta el porcentaje de población adulto mayor.

La encuesta CASEN 2017 muestra que en la Araucanía el 17,2% de la población se encuentra en situación de pobreza por ingresos, superior al 8,5% promedio nacional, posicionándola como la región con el mayor porcentaje en este indicador. Junto con lo anterior, el 4,6% de la población se encuentra en situación de pobreza extrema alcanzando la posición más alta en el país. Lamentablemente, la distinción negativa a nivel nacional se reproduce en cuanto a la medición de pobreza por ingresos comunal, alcanzando los mayores porcentajes nacionales Chol-Chol 44,2% y Galvarino 41,4%. Respecto de la pobreza multidimensional, la región registra un 28,5% el más alto del país (Chile es 20,7%), desagregándose en sus provincias en un 31% para Malleco 27% en Cautín, y, en cuanto a comunas, se encuentra Chol-Chol con un 65,2% y Lonquimay con un 64,4%.

Respecto de las necesidades de infraestructura, de acuerdo al Índice de Desarrollo Regional (IDERE) del año 2019, el cual analiza la situación de desarrollo comparativo de las 15 regiones del país, La Araucanía presenta bajo nivel de desarrollo en ámbitos como bienestar socio económico, conectividad y actividad económica. La única dimensión que presenta un nivel alto de desarrollo es la de seguridad.

	Bienestar Socio-económico	Conectividad	Actividad Económica	Educación	Salud	Seguridad	Sustentabilidad y Medioambiente	
IDERE	0,434	0,157	0,505	0,635	0,541	0,742	0,319	0,458
Ranking	15	15	14	12	14	6	8	15
Nivel de desarrollo relativo	Bajo	Bajo	Bajo	Intermedio	Bajo	Alto	Intermedio	Bajo

Fuente: Elaboración Propia

Otro aspecto importante a mencionar es el bajo nivel de desarrollo que el ecosistema de innovación y emprendimiento regional presenta. En este ámbito el Observatorio Regional de Emprendimiento de la Universidad del Desarrollo (UDD) realizó durante los últimos tres años una medición del nivel de desarrollo de los ecosistemas de innovación y emprendimiento llamado MIDEKO, el cual realiza una comparación de los 15 ecosistemas de innovación y emprendimiento que es posible identificar en el país. En este ámbito, en el año 2018 la Araucanía se encuentra en los últimos lugares del ranking (índice MIDEKO = 0,42 donde la media es 0,5) ubicándola 14 de 15 regiones. En el área de **Percepción de Oportunidades de Emprendimiento y Absorción Tecnológica**, la región obtiene uno de los peores registros. Por contrapartida en el ámbito de la **calidad de los Recursos Humanos se obtiene una de las más altas mediciones a nivel país**, lo que implica que existen las capacidades para potenciar el ecosistema y que las oportunidades pasan por el fortalecimiento de actividades de difusión del emprendimiento y coordinación con los diversos actores a nivel regional, vectores que deben guiar todas las iniciativas que busquen posicionar a la región como una plataforma de oportunidades para la innovación y emprendimiento.

En caso de las dimensiones de Bienestar Socioeconómico y Actividad Económica vistas en el IDERE 2019, las Universidades juegan un rol preponderante en la generación de bienes públicos y de iniciativas dinamizadoras de los ecosistemas locales productivos que impacten en los ámbitos mencionados, dado el rol formador de capital humano avanzado y de investigación aplicada que se lleva a cabo en ellas, contando con mecanismos institucionales de fomento al desarrollo de proyectos y otras iniciativas con impacto en el territorio, a través de la generación de nuevos emprendimientos, los cuales signifiquen la creación de nuevas empresas y empleos o el desarrollo de investigaciones que aumenten la eficacia de las políticas públicas en la Región o permitan desarrollar emprendimientos de base científico tecnológica que ayuden a generar productos y servicios con alto valor agregado.

Otro rol, quizás el más relevante, de una universidad en un ecosistema de innovación y emprendimiento es el que cumple como actor vinculante con la comunidad, el cual hoy sólo se concibe cuando las acciones de intercambio de conocimientos, de experiencias, de capacidades ocurren **bidireccionalmente**, en que se incorporan verdaderamente las perspectivas de ambos actores (institución y comunidad) en busca de beneficios mutuos entre la academia y su entorno. Por lo tanto, la relación bidireccional entre la comunidad universitaria y la sociedad es vital para comprender, incidir y aportar a visiones críticas sobre desarrollo, generación de conocimiento, innovación y responsabilidad social. Las relaciones así descritas, logran generar vínculos colaborativos al servicio real de la sociedad a través de un diálogo que permite hacerse cargo de seguir construyendo un país con otros actores estatales, privados y comunitarios.

En resumen, La Araucanía es una región que:

- a. Por una parte, posee altos niveles de pobreza unido a bajos índices de desarrollo en bienestar socio-económico, conectividad, educación, salud, seguridad, sustentabilidad y medioambiente, además de poseer baja percepción de oportunidades de emprendimiento con base tecnológica.
- b. Por otra parte, posee calidad en sus recursos humanos.

Consecuentemente:

- La región requiere enfrentar su diagnóstico negativo (a.), aprovechando sus fortalezas (b.).
- Para lograr lo anterior, las Universidades de la región juegan un rol fundamental, en la medida que generan las condiciones para avanzar en un mayor vínculo con el medio, entendiendo este último de manera bidireccional, incorporando verdaderamente las perspectivas de ambos actores: institución y comunidad.

Estado de arte del nivel de desarrollo de la innovación y emprendimiento en la Universidad Católica de Temuco

En el presente, se ha instalado el concepto de ecosistema de innovación o ecosistemas de emprendimiento. Un ecosistema de innovación es “un conjunto de instituciones —públicas y privadas—, inversionistas, y sus relaciones, las cuales se encuentran directamente vinculadas con la aceleración (o no) de la tasa de creación de emprendimientos.” (CORFO, Ecosistemas de Emprendimiento: Una mirada desde la Política Pública, 2018).

Para la Universidad, un ecosistema de emprendimiento se refiere a la generación de instancias de capacitación, apoyo, acompañamiento, captación de recursos y creación de redes de contactos que permitan la generación, desarrollo, crecimiento e implementación de proyectos de innovación y emprendimiento, que generen soluciones y valores compartidas con la comunidad.

En la UC Temuco se han hecho interesantes esfuerzos en materia de innovación y emprendimiento con resultados de éxito relativo. Es relativo por varias razones, las que a continuación se esbozan: a) si se observa el número de logros obtenidos de sus estudiantes en instancias de participación/competición a nivel nacional; b) si se considera el nivel de apoyo que han recibido el cual sin duda ha sido relevante para enfrentar los desafíos nacionales, pero no ha sido lo suficientemente sistemático y con la necesaria continuidad; c) si se considera que los esfuerzos institucionales de apoyo a los estudiantes se encuentran desagregados en dos vicerrectorías, la

académica (VRA) y la de investigación y posgrado (VIP). De alguna manera entonces, el desarrollo de la i+e en la UC Temuco se ha comportado como nicho de desarrollo, pues se le considera un tema interesante, atractivo y muy útil para enfrentar los desafíos de la sociedad, lo que ha conllevado a una valorización creciente de la comunidad académica y la comunidad en su conjunto, aunque este reconocimiento aún no ha sido lo suficientemente masivo y lo necesariamente unificado para que se autosostenga en el largo plazo.

Es por lo anterior que resulta fundamental indagar con mayores precisiones en este diagnóstico en cuanto a:

- I. La necesidad de construir una definición compartida de innovación y emprendimiento.
- II. Lo avanzado en docencia: la creatividad y la innovación como una competencia declarada.
- III. Lo avanzado en la gestión de innovación y emprendimiento.
- IV. Lo avanzado en la conexión la investigación y desarrollo con la innovación y emprendimiento.
- V. Lo avanzado en la vinculación con el entorno a través de la innovación y emprendimiento.

I. Necesidad de construir una definición compartida de innovación y emprendimiento

En la UC Temuco existe la necesidad de avanzar en la **construcción de definiciones institucionales** compartidas en torno a la innovación y el emprendimiento, lo cual fue señalado por el Comité de Rectoría² al momento de revisar este proyecto, ocasión en la cual además se entregaron algunas directrices. En tal ocasión se indicó que es necesario generar un consenso en cuanto a qué se entiende como innovación y emprendimiento en la UC Temuco y esbozar cómo se desarrollarán tales definiciones esenciales. Esto, para crear las condiciones elementales y luego poder enfrentar los siguientes desafíos: a) la necesidad de incluir la temática en la formación de los estudiantes para que estos últimos tengan mejores oportunidades cuando enfrenten el mundo laboral; b) la oportunidad de vincularse con la comunidad y sociedad en general a través de mecanismos que favorecen el cotrabajo con múltiples actores, entendiendo tal vínculo como un lazo que se produce entre pares, cuyo conocimiento y experiencia se intercambia bidireccionalmente; c) la necesidad de innovar al interior de la institución, es decir, en el quehacer de académicos y administrativos, a través de una estrategia que promueva la propuesta de mejoras en los alcances de sus propias funciones.

Por todo lo señalado en el párrafo previo, resulta fundamental avanzar en definiciones esenciales institucionales de innovación y emprendimiento, como primer paso para que, en el largo plazo y más allá del horizonte de este proyecto se incorpore a la cultura de la universidad.

Tomando lo último enunciado, incorporar a la cultura de la UC Temuco la i+e tomará tiempo, razón por lo cual resulta pertinente trazar una línea de trabajo en el ámbito de la docencia desde la partida en este proyecto, teniendo en consideración los avances previos en esta materia, específicamente en las declaraciones de su modelo educativo. Cabe señalar, que el desarrollo de esta línea de trabajo se nutrirá del trabajo que apunta a construir las definiciones básicas, lo cual está garantizado orgánica y funcionalmente en la ejecución del proyecto como se explica más adelante.

II. Lo avanzado en docencia: la creatividad y la innovación como una competencia declarada

En el ámbito de la docencia, en el año 2009 se ha declarado la Creatividad e Innovación como una competencia a desarrollar en la formación de los estudiantes. Sin embargo, los lineamientos para implementar esta competencia son generales, sin que se hayan generado estrategias concretas para apoyar la labor de los docentes en su ejecución, quedando por tanto a discrecionalidad de los programas.

² Participan Rector, Prorectora, VRA, VRAE, VER, SECGRAL, DGGI, Vice Gran Canciller

La institución cuenta con mecanismos que permitirían desarrollar de forma adecuada el proceso de formación de profesionales y el desarrollo de I+D+i+e³. El Modelo Educativo de la UC Temuco, el cual posee cerca de diez años de vida, es la piedra angular de todo el proceso de formación de capital humano avanzado de la UC Temuco y al respecto en el documento de Principios y Lineamientos se establece que: Las grandes transformaciones sociales, políticas y económicas del mundo contemporáneo nos imponen el desafío de asumir cambios sustantivos en las estructuras, procesos, objetivos y contenidos de los programas de estudio. Entre éstos, destaca la relevancia de la gestión del conocimiento y la incorporación de los titulados al campo laboral, estableciendo una interacción permanente entre la universidad y los sectores social y productivo a través de un diálogo que posibilite intercambiar información y mejorar la colaboración para el desarrollo territorial, teniendo en consideración la diversidad de sus propias realidades. El Modelo Educativo define competencias genéricas que deben ser desarrolladas en las actividades curriculares, entre las cuales es posible encontrar de forma explícita la competencia de Creatividad e Innovación⁴, la que es definida de la siguiente forma:

“Genera ideas, estrategias, métodos, procesos sustentables y socialmente responsables, para responder con productos o servicios originales a necesidades individuales y colectivas originadas en diversos entornos socioculturales, profesionales, laborales, científicos o tecnológicos”

Esta definición implica que, por el lado de los procesos de formación de profesionales la dimensión de innovación debería ser desarrollada como una competencia propia de los profesionales de la UC Temuco.

La institución ve una oportunidad desarrollar la innovación y emprendimiento, como una competencia, como parte de su currículo de formación, desde una perspectiva ampliada, que involucre la trayectoria de nivel medio en los colegios y avance hasta la generación de oportunidades de innovación en el egreso, considerado una articulación con la red de egresados en la UC Temuco para la transferencia de competencias y capacidades a través de programas de formación continua.

III. Estrategias de apoyo a la innovación y emprendimiento

La Dirección General Estudiantil, a través del programa de Empleabilidad y Emprendimiento, complementan los resultados del proceso de formación, desarrollando actividades orientadas a formar nuevos emprendedores (estudiantes de pregrado) incluyendo acompañamiento en la postulación a fondos concursables, a través de una oferta formativa adicional (cursos de corta duración). Tal como se indica en su web:

“Apostamos por impulsar un Ecosistema Emprendedor en la Universidad Católica de Temuco que dé soporte a las diversas iniciativas de emprendimiento de nuestros estudiantes, buscando desarrollar acciones y proyectos que puedan marcar la diferencia para la región”.

A continuación, se resumen los principales logros en el trabajo directo con estudiantes:

Instancias de i+e con participación estudiantil: Semilleros de innovación y emprendimiento, Formulación de proyectos, asesorías, meetup, bootcamp, Hackathon, Seminarios y Eventos. En cantidad de estudiante: 225 estudiantes/año 2017, 365 estudiantes/año 2018, 428 estudiantes/año 2019.

Los casos más exitosos que han desarrollaron los estudiantes: Memorión: Juego de habilidad y prevención del deterioro cognitivo en adultos mayores; Installert: Aplicación informativa de emergencias; Ceosim: Juego que simula escenarios de economía real y que permite tomar decisiones conforme se mueve el mercado; Poda Sana: Dispositivo de corte y sellado que disminuye la infección en

³ Investigación, Desarrollo, Innovación y Emprendimiento

⁴Cuaderno Nro 3 “Competencias Genéricas para la formación de Profesionales Integrales” Dirección General de Docencia

fruticultura; IRIS: Sistema de vigilancia y detección de placas vehículos robados; Clever: Mobiliario infantil de plástico; diseño y vanguardia.

De acuerdo a lo señalado en los párrafos previos, se aprecia que existe una base de trabajo ya desarrollada con los estudiantes con especial interés en i+e, a partir de la cual se podría desarrollar modelos de apoyo más robustos que permitan la identificación temprana de capacidades, así como la entrega de herramientas, acceso a oportunidades de financiamiento y acompañamiento del estudiante durante toda su trayectoria formativa.

IV. Lo avanzado en la conexión la investigación y desarrollo con la innovación y emprendimiento.

Otra área que refleja los esfuerzos institucionales para el desarrollo de acciones de I+D+i+e, es la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado (VIP) la que en general busca la gestión, refuerzo y proyección del quehacer científico, enmarcado en el compromiso institucional de desarrollar la investigación, generando conocimientos científicos y técnicos con miras a aportar en la permanente búsqueda soluciones a los problemas y necesidades regionales.

Respecto de los mecanismos gestionados por la VIP que apuntan a apoyar a estudiantes está el apoyo para publicar resultados de trabajos de tesis, de acuerdo a la información disponible en el sitio web de la Dirección de Investigación⁵. Otra iniciativa que complementa lo antes indicado es el "Semillero de Investigadores". En el marco del Proyecto FU1899, financiado por el Ministerio de Educación, se tiene como objetivo potenciar las competencias de investigación de estudiantes de nuestra Universidad y apoyar a los académicos/as en investigación en Docencia. El proceso formativo del Semillero consta de la realización de 10 talleres presenciales, los cuales se enfocan al proceso de construcción de la investigación; además, se espera que los estudiantes participen con académicos/as de sus respectivas facultades en proyectos de investigación, en calidad de ayudantes. Junto con lo anteriormente mencionado, se encuentra la labor de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica quienes apoyan dando soporte al proceso de convocatoria del programa.

V. Lo avanzado en la vinculación con el entorno a través de la innovación y emprendimiento.

Las decisiones estratégicas declaradas en el PDI 2010-2020, vinculadas a la priorización de la investigación con impacto regional, han orientado su investigación a través del vínculo entre el ámbito académico-científico y el interés público proveniente de los sectores sociales y productivos de la región, desarrollando propuestas de investigación acorde a las necesidades presentes y la visión y misión de la Institución. A la vez, la comunidad ha retroalimentado los trabajos desarrollados, favoreciendo una relación en la que el impacto de la investigación de la Universidad hacia la región y desde la Institución al país se ve reforzada. Además, esta dinámica ha permitido no solamente recibir retroalimentación sobre el quehacer productivo de la institución, sino también sobre su gestión y procesos internos.

Esta experiencia adquirida ha reforzado los vínculos con empresas e instituciones de la Macro Zona Sur, generando instancias de trabajo, como lo es la Mesa Interempresarial, cuya orgánica tiene por objetivos: levantar demandas regionales de I+D+i y apoyar el desarrollo de proyectos estratégicos para la innovación, la transferencia de tecnología y el conocimiento generados en la universidad; coordinar los intereses de formación profesional con los requerimientos productivos del territorio y desarrollar actividades de capacitación para sus socios; y proponer a la comunidad regional, iniciativas y lineamientos estratégicos que faciliten la competitividad y crecimiento económico de La Araucanía.

Poniendo al actor de la comunidad al mismo nivel que el actor de la Universidad, es decir, dándole la importancia que efectivamente tiene en la **co-construcción** de soluciones y aprovechamiento de oportunidades en los territorios, surge la necesidad en la UC Temuco

⁵ <http://vip.uctemuco.cl/direccion-de-investigacion/fondos-internos/acciones-apoyo/>

de sistematizar de manera más avanzada las acciones de vínculo. Es decir, desarrollar protocolos procedimentales que permitan asegurar la captura de información de las vinculaciones, en especial la información que respecta a los actores, para fines de seguimiento en procesos de innovación y emprendimiento, así como de resguardo de información histórica que facilite el desarrollo futuro de nuevas acciones de vínculo.

Conclusión Diagnóstica

A modo de síntesis se concluye que efectivamente en la UC Temuco hay acciones que se califican como propias de un ecosistema de innovación y emprendimiento. Tales acciones se encuentran desagregadas en dos vicerrectorías, la académica (VRA) y la de Investigación y Posgrado (VIP). La primera, ha puesto foco en los estudiantes para desarrollar en ellos la competencia de creatividad e innovación, a quienes se les induce, apoya y conecta a través del programa de empleabilidad y emprendimiento de la Dirección General Estudiantil (DGE). La segunda, sitúa la i+e en la cadena de generación de conocimiento (I, I+D, TT), por ende, tiende a poner foco en el trabajo con académicos que cuentan con proyectos de I+D potencialmente transferibles, así como ha comenzado a incluir el trabajo con estudiantes, dando oportunidades de formación en investigación por ejemplo a través del programa semillero de investigadores. Además, VRA y VIP han tenido experiencias agregadas, por ejemplo, Poda Sana el cual fue apoyado por el programa de Emprendimiento y Empleabilidad (de la VRA) y posteriormente por Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (de la VIP).

Si se observa el vínculo, en el marco de temáticas relacionadas al i+e como lo es la investigación, la universidad ha tenido una considerable experiencia a través de proyectos de investigación aplicada con fuentes de financiamiento externo, dado que estas últimas exigen la participación de instituciones privadas, públicas y/o personas naturales, las que se acotan a los periodos de ejecución de las fuentes. Ocurre que, una vez terminadas las ejecuciones, algunos proyectos se descontinúan o congelan por la falta de actores-socios, dispuestos a compartir el riesgo y avanzar conjuntamente en los procesos de innovación.

Si se observa la percepción o concepción de la innovación y el emprendimiento tanto al interior de la universidad como en la comunidad que la rodea, se tiene una predisposición positiva en la temática, una mirada que es bastante frecuente desde todos los sectores. Sin embargo, cuando se analiza a los actores que están dispuestos y, más aún, están participando de innovaciones y emprendimientos el número se reduce significativamente.

Por lo tanto, este convenio de desempeño permitirá a la Universidad consensuar una definición compartida en i+e, impulsará el desarrollo de competencias i+e, enlazará las gestiones hasta ahora desagregadas de fomento al i+e, integrará más el capital intelectual de la Universidad con la comunidad, estrechará las relaciones de vínculo transitando desde relaciones acotadas y unidireccionales (rol formador de la universidad) a relaciones más permanentes, más comprometidas y de colaboración mutua (un rol más receptor-emisor de experiencias-conocimientos), enfoque esencial para promover y actuar en un ecosistema de innovación y emprendimiento inmerso en región de La Araucanía (ver zona del convenio de desempeño: parte baja de la figura siguiente).



Discusión y efectos posteriores del proyecto

Al final de la ejecución de este convenio de desempeño, se proyecta presentar algunas de las iniciativas de i+e en el ámbito de la gestión al Observatorio de Buenas Prácticas de la Red Telescopi.

Por último, una vez concluido el convenio de desempeño, la Universidad pasará a una segunda etapa (ver zona intermedia de la figura previa) que consolidará la orgánica y la gestión institucional de i+e, proyectando así una etapa de aumento de vínculo con el medio a través de la generación redes y asociatividad a partir de los procedimientos integrados de i+e, lo cual se aproximaría a un modelo de gestión de vínculo basado un modelo de acción Universidad – Estado – Empresa – Sociedad Civil⁶, asegurando pertinencia territorial. Finalmente, ya en una tercera etapa de largo plazo, la i+e será parte del eje central de universidad, bajo un sello relacionado al territorio local, para ser un referente nacional.

⁶ Modelo de Cuádruple Hélice para la Innovación

10. FOCO Y RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA

A modo de contexto, los avances en el ámbito de la innovación y emprendimiento en la UC Temuco, hasta la fecha han permitido obtener buenos resultados en materia de proyectos e iniciativas en el área pero que no muestran una base de trabajo común entre los diversos actores involucrados, desde la docencia y hasta la transferencia de resultados al medio productivo y social, la cual se exprese en programas de trabajo conjunto o espacios de interacción comunes, razón por cual se hace necesario el fortalecimiento de los mecanismos institucionales existentes ampliando su cobertura y fortaleciendo el intercambio de experiencias y recursos con las instituciones, organizaciones y grupos de la sociedad civil, resultando en la complementariedad de la relación Universidad – Empresa, Universidad- Institucionalidad Pública y Universidad – Sociedad Civil, impactando positivamente en el desempeño de las funciones de docencia, investigación y vinculación con el medio.

La propuesta se plantea en una universidad que ha tenido resultados exitosos en el ámbito de la innovación y el emprendimiento, a través de soluciones innovadoras reconocidas a nivel regional, casos de éxito de I+D+i+e y obtención de patentes. Todo esto bajo una fórmula desagregada de funcionamiento, que tiene dificultades para establecer las condiciones mínimas que permitan crecer, con una dinámica que encamine a la Institución hacia la consolidación de la innovación y emprendimiento a largo plazo.

El proyecto apunta a crear las condiciones basales necesarias para integrar los componentes que realizan esfuerzos de innovación y emprendimiento al interior de la institución y, a la vez, vincularlos con los actores de la sociedad, ya sea del territorio local o nacional, facilitando la co-creación y fomentando el trabajo en conjunto de tal forma de articular, de manera sostenible en el más amplio sentido, un ecosistema de innovación y emprendimiento en la UC Temuco, a través del intercambio de experiencias, culturas y recursos.

10.1.- RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA

LÍNEA BASE	RESULTADOS ESPERADOS
La Universidad no ha incorporado la dimensión innovación y emprendimiento de forma colectiva y compartida a través de definiciones de carácter institucional (objetivo 1).	Al finalizar la implementación del proyecto, se pretende que la Universidad haya incorporado la dimensión innovación y emprendimiento de forma colectiva y compartida a través de definiciones de carácter institucional que formarán parte de la Planificación Estratégica Institucional.
La innovación y emprendimiento no es desarrollada como una competencia propia de los estudiantes de la UC Temuco (objetivo 1).	Se desarrollan estrategias para fortalecer las competencias de i+e en estudiantes de diversos niveles del continuo educativo.
Actualmente existen mecanismos de innovación y emprendimiento, pero no lo suficientemente potenciados para crear las condiciones mínimas para el desarrollo de un ecosistema de i+e (objetivo 2)	Se instalan dos mecanismos INSTITUCIONALES: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Consejo de innovación y emprendimiento. ✓ Secretaría Técnica del Consejo (equipo de profesionales). Además, se formalizarán los procedimientos de funcionamiento de estos dos mecanismos.

<p>La universidad cuenta con puntuales mecanismos de apoyo a la innovación y emprendimiento, así como la entrega de algunas herramientas para postular a fondos de financiamiento. Sin embargo, los acompañamientos son acotados y por lo general no permanentes (objetivo 2).</p>	<p>Los estudiantes reciben apoyo y acompañamiento, a través de una asesoría personalizada del equipo asesor de i+e, conformado por el equipo de profesionales de la Secretaría Técnica del Consejo de i+e.</p> <p>Se fortalece el apoyo a estudiantes para la postulación de fondos de financiamiento, pueden acceder a programas de formación de innovación y emprendimiento, herramientas y metodologías de innovación social, branding y tecnologías de información.</p>
<p>Los espacios de colaboración para el desarrollo de ideas de i+e en áreas de docencia, investigación y vínculo con el medio son acotados, no teniendo un alcance transversal en toda la comunidad UC Temuco.</p>	<p>Se implementan instancias permanentes de colaboración y desarrollo de la i+e, permitiendo la participación y desarrollando potenciales ideas generadas por académicos y funcionarios.</p>
<p>El trabajo conjunto de académicos y estudiantes para desarrollar conocimiento aplicado se limita a eventuales trabajos de titulación y al alero de proyectos, en la cual el estudiante por lo general tiene un rol de ayudante.</p>	<p>Se desarrollan estrategias para fomentar el trabajo permanente entre académicos y estudiantes, desarrollando conocimiento aplicado a través de proyectos de i+e.</p>
<p>Actores externos se conectan con la UC Temuco por diferentes vías de ingreso, que no cautelan la integración y, por ende, con pocas oportunidades de seguimiento institucional.</p>	<p>Se desarrollan estrategias para la integración de las vías de ingreso para actores externos que conecten con la UC Temuco, entregando oportunidades de seguimiento institucional.</p>

11. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS, ACTIVIDADES (DURACIÓN DE 24 MESES)

OBJETIVO GENERAL	Potenciar la vinculación con el medio a través del impulso institucional a la innovación y emprendimiento (i+e) y su conexión con las demás funciones académicas, articulando las diversas iniciativas institucionales existentes en este ámbito, con redes y organizaciones del entorno, para aportar en conjunto al fortalecimiento del ecosistema de innovación y emprendimiento regional.
-------------------------	---

OBJETIVO ESPECÍFICO N°1	Implementar condiciones iniciales para el desarrollo de una cultura institucional de innovación y emprendimiento, enfocada en el desarrollo de los territorios, por medio de la generación de un marco referencial en torno a esta dimensión en la universidad y el desarrollo competencias a lo largo de los distintos niveles del continuo educativo.	
ESTRATEGIAS OE N°1	<p>Desarrollo de definiciones institucionales compartidas sobre la innovación y emprendimiento, considerando las perspectivas al interior y exterior de la universidad, para la eventual incorporación a la Visión y Misión Institucional del nuevo Plan Estratégico Institucional UC Temuco 2021-2030, que se encuentra en desarrollo.</p> <p>Desarrollo e implementación de un plan piloto de formación de "gestores de innovación", con oferta para estudiantes de PACE, estudiantes de pregrado de ciclo inicial, ciclo final y para egresados (diplomado) de la UC Temuco, en temas de innovación y emprendimiento en base a metodologías actualizadas.</p>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación⁷
Hito 1.1: Análisis de casos de universidades que han enfatizado/impulsado la innovación y el emprendimiento <i>Mes 01 a Mes 04</i>	1.1.1 Revisión de estado del arte interno y de experiencias de innovación y emprendimiento de otras en universidades, sobre todo aquellas que fueron desarrolladas en base a una conexión real con el entorno. 1.1.2 Visita a universidades. 1.1.3. Sistematización de aprendizajes con la participación del Consejo de Innovación y Emprendimiento.	Informe de <u>análisis</u> de universidades que han enfatizado la innovación y el emprendimiento
Hito 1.2: Plan de trabajo desarrollado para la elaboración de una visión y misión compartida de innovación y	1.2.1. Identificación y segmentación de constituyentes, entre los cuales se consideran actores internos de la Universidad y actores externos de los territorios. 1.2.2. Definición de actividades participativas incluyendo actores externos.	Informe de <u>Plan de trabajo</u> para el desarrollo de una visión y misión compartida de innovación y emprendimiento institucional

⁷ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento de cada hito (no de las actividades realizadas).

emprendimiento institucional <i>Mes 05 a Mes 08</i>	1.2.3. Definición de metodología de trabajo. Modelo instructivo y participativo. Proceso decisonal. 1.2.4. Calendario de hitos y acciones.	
Hito 1.3: Proceso participativo de definición de Visión y Misión compartida ejecutado <i>Mes 09 a Mes 12</i>	1.3.1. Ejecución de las actividades participativas (focus group). 1.3.2. Sistematización la información recopilada con la participación del Consejo de Innovación y Emprendimiento.	Informe de resultado de las actividades participativas.
Hito 1.4: Lineamientos institucionales definidos de Visión y Misión compartida <i>Mes 13 a Mes 18</i>	1.4.1. Desarrollo de lineamientos estratégicos institucionales de i+e en conjunto con el Consejo de Innovación y Emprendimiento. 1.4.2. Validación de lineamientos desarrollados 1.4.3. Decisión de incorporación de los lineamientos institucionales de i+e a la Visión y Misión por parte de la instancia decisonal que corresponda para este efecto.	Acta de aprobación de lineamientos institucionales de i+e
Hito 1.5: Propuestas de programa de formación de capacidades de i+e aprobadas <i>Mes 01 a Mes 06</i>	1.5.1. Definición de competencias de i+e a desarrollar, teniendo en consideración atender las necesidades de los potenciales usuarios. 1.5.2. Elaboración de propuestas formativas con la participación de las siguientes direcciones: - Dirección General de Inclusión y Acompañamiento (DGIA): programa para estudiantes PACE. - Dirección General de Docencia (DGD) y Dirección General Estudiantil (DGE): programas para estudiantes de pregrado de ciclo formativo inicial y final. - Dirección de Educación Continua: programa estudiantes egresados - Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, a través de su OTL. - Consejo de Innovación y Emprendimiento, a través de un consejero del medio externo. 1.5.3. Validación de las propuestas por parte de Comité de Rectoría	Acta de aprobación de las propuestas por parte de Comité de Rectoría
Hito 1.6: Programas de formación de capacidades de i+e diseñados <i>Mes 07 a mes 12</i>	1.6.1. Diseño de contenidos de los programas 1.6.2. Generación de propuesta de programas co-diseñada y aprobada por el Consejo de Innovación y Emprendimiento. 1.6.3. Validación de programas por Comité de Rectoría	Acta de validación de programas diseñados por parte de Comité de Rectoría
Hito 1.7: Puesta en marcha	1.7.1. Carta Gantt de ejecución del programa	Listado de inscritos del programa piloto

programa piloto de instalación de competencias en Innovación y emprendimiento <i>Mes 13 a mes 15</i>	1.7.2. Socialización y divulgación de nueva oferta de Programa de formación de "Gestores de Innovación y Emprendimiento"	
	1.7.3. Inscripción estudiantes interesados en participar del programa piloto	
Hito 1.8: Programa piloto de instalación de competencias en Innovación y emprendimiento implementado <i>Mes 16 a Mes 21</i>	1.8.1. Inicio de primera versión de programas	Listado de estudiantes graduados del programa piloto
	1.8.2. Reconocimiento, a través de Graduación, de la primera generación de estudiantes gestores de innovación y emprendimiento graduada del plan de formación	
Hito 1.9: Programa piloto de instalación de competencias en Innovación y emprendimiento evaluado <i>Mes 22 a Mes 24</i>	1.9.1. Aplicación de instrumentos de retroalimentación a participantes del programa piloto (estudiantes y tutores)	Documento y presentación de resultados de retroalimentación.
	1.9.2. Sistematización de resultados de retroalimentación en conjunto con el Consejo de Innovación y Emprendimiento.	
	1.9.3. Informe de retroalimentación a Comité de Rectoría	

OBJETIVO ESPECÍFICO N°2	Potenciar mecanismos institucionales de apoyo a la innovación y emprendimiento, que permitan la identificación temprana de capacidades, así como la entrega de herramientas, acceso a oportunidades de financiamiento y acompañamiento del estudiante durante toda su trayectoria formativa (formación previa (PACE), formación inicial, ciclo final de formación, egresados).	
ESTRATEGIAS OE N°2:	Conformación del Consejo de Innovación y Emprendimiento de la UC Temuco, cuyo principal objetivo será direccionar y asegurar la ejecución de los procesos de Innovación y Emprendimiento de la UC Temuco conducidos en el marco de este proyecto, por medio de la interconexión de los diversos actores internos y externos de la UC Temuco, para potenciar el ecosistema de innovación y emprendimiento. Este Consejo contará con una Secretaría Técnica encargada de coordinar las acciones de las diferentes unidades, en el marco de la ejecución de las actividades del proyecto.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación⁸
Hito 2.1: Consejo de Innovación y Emprendimiento creado	2.1.1 Definición de rol y funciones del Consejo de Innovación y Emprendimiento UC Temuco CIEUCT	Acta de aprobación del Funcionamiento del Consejo de Innovación y Emprendimiento UCT
	2.1.2 Definición de integrantes del Consejo de Innovación y Emprendimiento UC Temuco	

⁸ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento de cada hito (no de las actividades realizadas).

<p>Mes 01 a Mes 03</p>	<p>2.1.3 Protocolo de funcionamiento del CIEUCT</p> <p>2.1.4. Conformación de Secretaría Técnica del Consejo, cuyo carácter será 100% ejecutivo, con dedicación completa al trabajo directo con actores del ecosistema tales como personas del territorio, representantes de organizaciones públicas o privadas, académicos y estudiantes.</p>	
<p>Hito 2.2: Secretaría Técnica del Consejo⁹ implementada</p> <p>Mes 01 a Mes 06</p>	<p>2.2.1. Definición de perfiles y funciones de la Secretaría Técnica</p> <p>2.2.2. Incorporación de colaboradores a la unidad.</p> <p>2.2.3. Adecuación de lugar de trabajo de la unidad</p> <p>2.2.4. Elaboración del Plan de Trabajo de la Secretaría Técnica</p>	<p>Plan de trabajo aprobado por las instancias oficiales</p>
<p>Hito 2.3: Análisis de casos de universidades que han enfatizado/impulsado la innovación y el emprendimiento, a través de un modelo de gestión institucional</p> <p>Mes 01 a Mes 06</p>	<p>2.3.1 Revisión de estado del arte de experiencias, conectadas con el entorno, de modelos de gestión de innovación y emprendimiento en universidades ¹⁰</p> <p>2.3.2 Visita a universidades¹¹</p> <p>2.3.3 Asistencia técnica Experto</p> <p>2.3.4. Sistematización de aprendizajes co-trabajada con el Consejo de Innovación y Emprendimiento.</p>	<p>Informe de análisis de universidades que han enfatizado la innovación y el emprendimiento a través de una orgánica/modelo de gestión</p>
<p>Hito 2.4: Propuesta de modelo de gestión para la innovación y el emprendimiento institucional aprobada</p> <p>Mes 07 a Mes 12</p>	<p>2.4.1. Identificación y segmentación de constituyentes, entre los cuales se consideran actores internos de la Universidad y actores externos de los territorios.</p> <p>2.4.2. Definición de actividades participativas</p> <p>2.4.2. Definición de metodología de trabajo. Modelo instructivo y participativo. Proceso decisional.</p> <p>2.4.4. Diseño de modelo de gestión de i+e (componentes, organización, estructura, procedimientos)</p> <p>2.4.5. Evaluación participativa del modelo de gestión de i+e, en conjunto con el Consejo de Innovación y Emprendimiento.</p>	<p>Informe: modelo de gestión para la innovación y emprendimiento aprobada a Comité Directivo</p>

⁹ Se trata de un equipo de profesionales cuya responsabilidad es ejecutar las directrices del Consejo de Innovación y Emprendimiento. No confundir con la figura de secretaria técnica asociadas a la implementación de planes y convenios con financiamiento ministerial

¹⁰ Actividad se realizará en conjunto con la actividad 1.1.1.

¹¹ Actividad se realizará en conjunto con la actividad 1.1.2.

	2.4.6. Presentación de propuesta a Comité Directivo	
--	---	--

OBJETIVO ESPECÍFICO N°3	Favorecer la articulación entre la innovación y el emprendimiento con las demás funciones institucionales de gestión, docencia, investigación y vínculo con el medio, a través de la generación de espacios de trabajo y colaboración abierta que permitan al talento dentro de la UC Temuco crear e implementar proyectos que impacten positivamente en el proceso de generación de bienes públicos o eficiencia institucional.	
ESTRATEGIAS OE N°3:	Desarrollar e implementar programas que promuevan la interacción entre investigadores y estudiantes y a la vez avanzar en la cadena I+D+i+e. Implementación de un programa para la promoción de la innovación y el mejoramiento continuo en diferentes procesos institucionales.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación¹²
Hito 3.1: Programa de Inserción a la investigación formulado <i>Mes 05 a Mes 09</i>	3.1.1 Diseñar Programa de inserción a la Investigación para que estudiantes de pregrado formados como gestores de innovación y emprendimiento puedan participar en proyectos y eventualmente participar en el ámbito de investigación aplicada, que surja de la interacción con actores de la comunidad, 3.1.2 Implementar programa de Inserción a la Investigación para Gestores de Innovación y Emprendimiento	Programa de Inserción a la Investigación para estudiantes de pregrado
Hito 3.2: Estrategia de Articulación entre innovación, emprendimiento e investigación aprobada <i>Mes 07 a Mes 12</i>	3.2.1 Definición de estrategia de articulación para apoyo en acceso a redes de financiamiento de proyectos con potencial de desarrollo, cautelando que estos sean co-trabajados con actores locales para asegurar su conexión a necesidades y oportunidades reales. 3.2.2 Establecimiento de programa de actividades de difusión de proyectos y desafíos de innovación abierta en colaboración con <i>partners</i> de la industria o servicios públicos. 3.2.3 Implementación de Programa.	Aprobación de Comité Directivo Modelo de Articulación
Hito 3.3: Programa de innovación con impacto en funciones para la comunidad universitaria implementado.	3.3.1 Análisis de experiencias de innovaciones desarrolladas e implementadas en universidades u otras instituciones, con impactos y resultados destacados.	Acta de adjudicación de concurso

¹² Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento de cada hito (no de las actividades realizadas).

<i>Mes 13 a Mes 18</i>	3.3.2. Elaboración de las bases de un concurso interno de i+e.	
	3.3.3. Implementación de campaña de difusión de concurso de i+e.	
	3.3.4. Desarrollo del concurso y adjudicación.	
Hito 3.4: Programa de mentorías a ganadores de concurso interno de i+e implementado <i>Mes 19 a mes 24</i>	3.4.1 Mentoría a equipos ganadores para prepararlos en la concreción del 3.4.2.	Listado de equipos participantes del programa de mentorías
	3.4.2. Postulación de las iniciativas al Observatorio Chileno Buenas Prácticas de Dirección Universitaria	

OBJETIVO ESPECÍFICO N°4	Potenciar el vínculo de la Universidad con los actores regionales, representantes del empresariado, la institucionalidad pública y la sociedad civil a través del desarrollo de un sistema de información, que facilite los el apoyo a la gestión de los avances en el proceso de generación de investigación aplicada, emprendimientos de base tecnológica transferible a sector privado y bienes públicos puestos a disposición de la sociedad civil.	
ESTRATEGIAS OE N°4:	Diagnóstico de Redes y Asociatividad existentes en la Universidad. Desarrollo e implementación de procedimientos y una plataforma de gestión Redes y Asociatividad, facilitando la conexión entre la UC Temuco con actores externos, el acceso y manejo de información actualizada y facilitando la colaboración permanente entre las partes.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación¹³
Hito 4.1: Mecanismos (vías, medios) de conexión existentes en la Universidad revisados <i>Mes 01 a Mes 03</i>	4.1.1. Identificación de medios de conexión, con actores externos pertenecientes a la comunidad, con la Universidad para todo tipo de fines.	Informe de mecanismos de conexión existentes en la UC Temuco
	4.1.2. Conocer los procedimientos y sistemas.	
	4.1.3 Estudio de diagnóstico nodos de articulación	
Hito 4.2: Catastro de organizaciones, empresas, profesionales que están asociadas con la Universidad realizado <i>Mes 01 a Mes 03</i>	4.2.1 Identificación de todo tipo de actores externos participantes en instancias institucionales, clasificándolos con potencial de avanzar al i+e y con potencial de desarrollar otros objetivos.	Informe de organizaciones, empresas, profesionales que están asociadas con la Universidad
	4.2.2 Recuento de instancias formales de cooperación: convenios, contratos, acuerdos, etc., siguiendo también una lógica de segmentación de acuerdo a fines de i+e y otros temas	
Hito 4.3: Protocolo de Procedimientos de gestión de redes de contacto y	4.3.1 Desarrollo de procedimientos de conexión de la UC Temuco con actores externos.	Acta de validación de protocolo de procedimientos de gestión de redes y asociatividad por parte del Comité de Rectoría
	4.3.2 Desarrollo de procedimientos de gestión y colaboración con todo tipo de organizaciones.	

¹³ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento de cada hito (no de las actividades realizadas).

asociatividad definido y formalizado Mes 04 a Mes 06	4.3.3 Desarrollo de procedimientos de evaluación continua de las redes de contacto	
	4.3.4 Elaboración protocolo de procedimientos de gestión de redes y asociatividad, con la participación y validación del Consejo de Innovación	
	4.3.5 Validación de protocolo ante Comité de Rectoría	
	4.3.6 Implementación y sociabilización de procedimientos con la comunidad y redes de contactos.	
Hito 4.4: Documento de requerimientos de plataforma informática creado Mes 07 a Mes 12	4.4.1 Identificación de requisitos de usuarios para la plataforma	Documento de requerimientos de plataforma informática
	4.4.2 Desarrollo de documento de Requerimientos Informáticos	
Hito 4.5: Plataforma para la gestión de información de redes de contactos y asociatividad desarrollada Mes 13 a Mes 18	4.5.1 Creación de plataforma informática	Acta de validación de la plataforma informática
	4.5.2 Realización de pruebas de calidad	
	4.5.3 Validación de plataforma informática	
Hito 4.6: Plataforma para la gestión de información de redes de contactos y asociatividad implementada y evaluada Mes 19 a mes 24	4.6.1 Implementación de la plataforma informática	Informe de retroalimentación y mejoras de la plataforma informática
	4.6.2 Capacitación de uso de plataforma a usuarios	
	4.6.3 Retroalimentación y mejoras de la plataforma informática	

12. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N°	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación ¹⁴
1	Programas formativos ofertados	<i>Nominal Acumulativo</i>	0	0	3	Guías de aprendizaje
1	Graduados programa de Gestores de i+e	<i>Nominal Acumulativo</i>	0	0	80	Certificaciones
2	Proyectos de i+e (fondos internos) adjudicados, apoyados por Profesionales de Secretaría Técnica (PST)	<i>Nominal acumulativo</i>	2 ¹⁵	4	6	Acta de adjudicación de los proyectos internos

¹⁴ Señale, en lo posible, solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del indicador.

¹⁵ 2 iniciativas exitosas en 3,5 años: IRIS MM\$1, Poda Sana MM\$1.

2	Postulaciones a redes de financiamiento i+e, con acompañamiento, asesorados por PST	<i>Nominal</i>	No hay registro	10	10	Registro de postulaciones
2	Proyectos de i+e (fondos externos ¹⁶) adjudicados, asesorados por PST	<i>Nominal acumulativo</i>	6 ¹⁷	8	10	Notificación de adjudicación de la fuente externa de financiamiento
3	Proyectos de investigación aplicada trabajados por académicos y estudiantes.	<i>Nominal</i>	8	10	10	Planilla de participantes de los proyectos
3	Iniciativas i+e generadas en la universidad por académicos y funcionarios para mejorar procesos internos	<i>Nominal Acumulativo</i>	No hay registro	0	3	Formularios de presentación de iniciativas generadas
3	Iniciativa i+e postuladas a Observatorio Chileno de Buenas Prácticas de Dirección Universitaria	<i>Nominal Acumulativo</i>	0	0	1	Registro de postulación
4	Convenios de emprendimientos con actores externos para el desarrollo de proyectos i+e con estudiantes	<i>Nominal Acumulativo</i>	6	8	10	Convenios generados
4	Convenios de colaboración con actores externos para concretar implementaciones de i+e	<i>Nominal Acumulativo</i>	6	8	10	Convenios generados
1,2,3,4	Participación directa de estudiantes en instancias de i+e	<i>Nominal Acumulativo</i>	1000 (3 años)	1500	2000	Listado de estudiantes que se han relacionado con temáticas de i+e

13. ESTRATEGIA DE INSTITUCIONALIZACIÓN Y SUSTENTABILIDAD LA PROPUESTA

- La propuesta es dirigida desde Rectoría, lo que permite incorporar las acciones comprometidas en el proyecto en la agenda directiva de todas las unidades involucradas.
- La propuesta incorpora entre sus acciones la creación de un Consejo de Innovación y Emprendimiento, que integra a actores pertenecientes a la Universidad y a actores externos pertenecientes al territorio. Este consejo participará directamente en la concreción de hitos que componen los objetivos del proyecto.
- Las unidades involucradas forman parte de la estructura de funcionamiento institucional, contando con sus respectivos planes y presupuestos. El foco se centra en un modelo que articule correctamente su trabajo.

¹⁶ Ejemplo Valorización de la Investigación en la Universidad ANID <https://www.anid.cl/concursos/concurso/?id=302>

¹⁷ 6 iniciativas acumuladas en 3,5 años: Installert (CORFO, MM\$25), Memorión (Jump Chile, MM\$2), Ceosim (CORFO, MM\$25), Poda Sana (CORFO, MM\$25), Hortifrut (Challenger MM\$8), AGTECH (LATAM PERÚ, MM\$3).

- El marco referencial y conceptual propuesto en el proyecto en torno a los conceptos de innovación y emprendimiento, busca convertirse en contenidos centrales en el marco del actual proceso de planificación estratégica.
- El Consejo de Innovación y Emprendimiento tiene la responsabilidad de elaborar una propuesta de modelo de articulación de los componentes del ecosistema de i+e de la UC Temuco, es que busca ser implementado al finalizar la propuesta.
- Las acciones del proyecto quedarán integradas al proceso de seguimiento de la planificación institucional, constituyendo por sí mismo un portafolio de proyecto de la Rectoría.
- De acuerdo a la evaluación derivada de la implementación del proyecto, el curso de formación de competencias en innovación y el concurso de buenas prácticas en innovación para la comunidad serán sostenidas por la institución.
- Los resultados de la propuesta presentada por el Consejo de Innovación y Emprendimiento, incluyendo el modelo de evaluación o una eventual propuesta de estructura serán presentadas al Honorable Consejo Superior para su consideración y eventual aprobación.
- En términos de sustentabilidad, se buscará agenciar recursos en base a proyectos asociativos externos, que permitan escalar iniciativas de innovación derivadas de algunas de las instancias del ecosistema de i+ e de la UC Temuco.

14. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

14.1.- PRESUPUESTO					
ÍTEM	SUB ÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)	0	0	0
		Honorarios (Docentes)	0	0	0
		Seguros de accidente (Docentes)	0	0	0
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)	0	0	0
		Honorarios (Académicos)	0	0	0
		Transferencias postdoctorales (Académicos)	0	0	0
		Seguros de accidente (Académicos)	0	0	0
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	37.300	61.476	98.776
		Honorarios (Equipo de gestión)	6.000	5.684	11.684
		Seguros de accidente	0	0	0
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	0	0	0
		Honorarios (Ayudantes)	0	0	0
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	0	0	0

	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)	0	0	0
		Honorarios (Otras contrataciones)	6.920	13.440	20.360
GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)	Visita de especialista	Pasajes (Visita especialista)	0	0	0
		Mantención (Visita especialista)	0	0	0
		Seguros (Visita especialista)	0	0	0
		Honorarios (Visita especialista)	0	0	0
	Actividades de formación y especialización	Pasajes (Formación)	0	0	0
		Viáticos/mantención (Formación)	0	0	0
		Seguros (Formación)	0	0	0
		Inscripción (Formación)	0	0	0
	Actividades de vinculación y gestión	Pasajes (Vinculación)	0	0	0
		Viatico/Mantención (Vinculación)	0	0	0
		Seguros (Vinculación)	0	0	0
	Movilidad estudiantil	Pasajes (Movilidad)	0	0	0
		Mantención (Movilidad)	0	0	0
		Seguros (Movilidad)	0	0	0
		Inscripción (Movilidad)	0	0	0
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Pasajes (Asist. Reuniones)	2.160	0	2.160
		Contratación de servicios de traslado (Asist. Reuniones)	0	0	0
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	1.700	0	1.700
		Seguros (Asist. Reuniones)	0	0	0
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	0	0	0
Arriendo de vehículos (Asist. Reuniones)		0	0	0	
Organización de Talleres y Seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)	0	800	800	

		Pasajes (Org. Talleres)	0	2.120	2.120
		Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)	0	0	0
		Seguros (Org. Talleres)	0	0	0
		Honorarios (Org. Talleres)	0	2.900	2.900
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	528	8.750	9.278
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	0	2.340	2.340
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)	0	0	0
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	0	0	0
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)	0	0	0
		Arriendo de vehículos (Org. Talleres)	0	0	0
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)	0	0	0
		Servicios de consultoría (Fondos concursables)	0	0	0
		Otros gastos corrientes (Fondos concursables)	0	37.400	37.400
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de soporte y seguros	Estudios de arquitectura y afines	0	0	0
		Instalaciones	0	0	0
		Servicios técnicos	0	0	0
		Seguros de bienes	0	0	0
	Materiales e insumos	Materiales e insumos de oficina	3.500	5.400	8.900
		Insumos para equipamiento y laboratorio	0	0	0
	Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Material pedagógico y académico	0	0	0
		Servicios de apoyo académico	0	0	0
		Servicios y productos de difusión	5.175	640	5.815

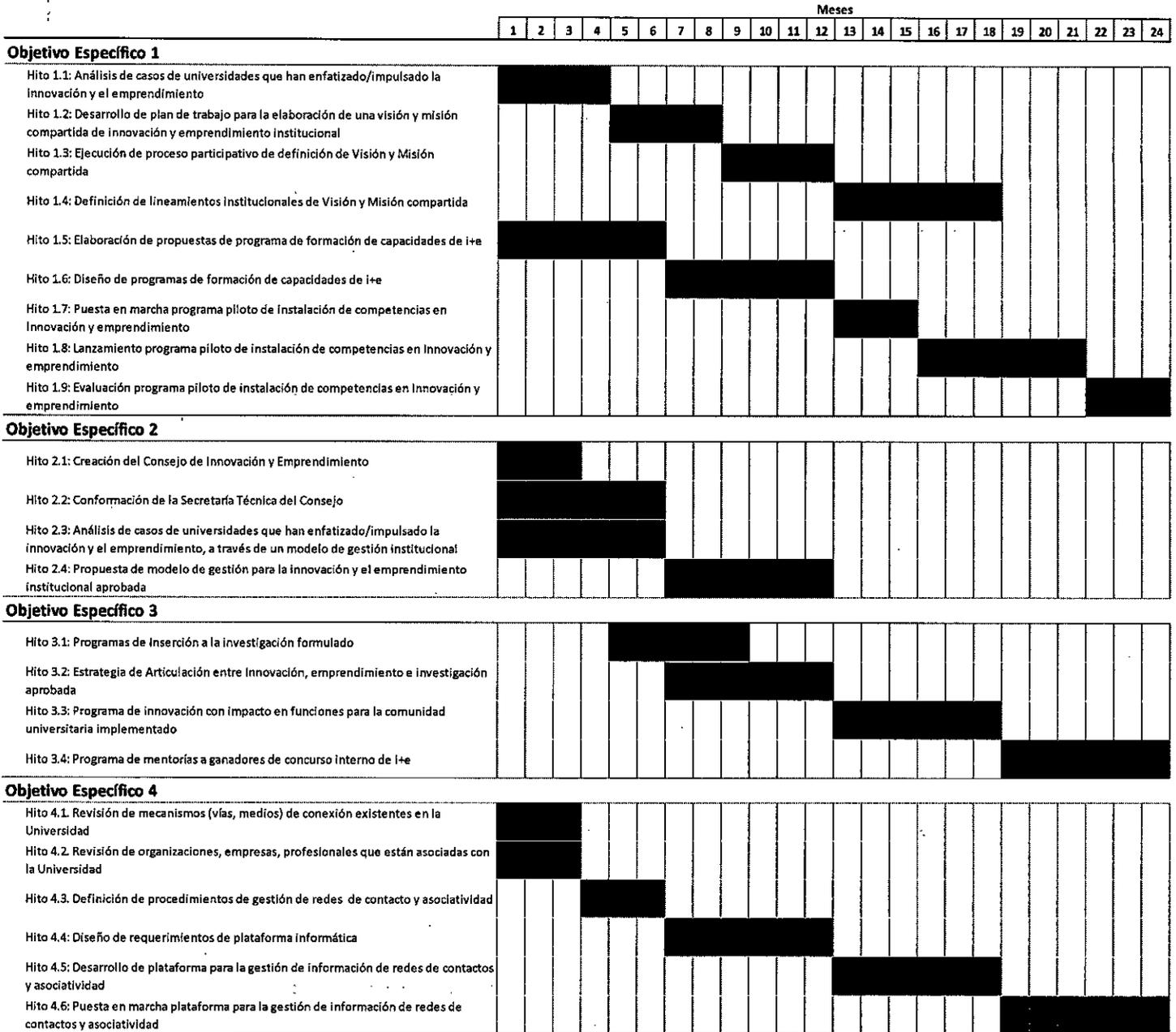
		Servicios audiovisuales y de comunicación	0	0	0
	Impuestos y patentes (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas	0	0	0
		Impuestos	0	0	0
		Permisos	0	0	0
		Patentes	0	0	0
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Asistencias Técnicas	Asistencia técnica firma consultora	9.000	0	9.000
		Asistencia técnica individual	0	0	0
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles	Bienes Inmuebles	0	0	0
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento científico de apoyo a la investigación y laboratorio	0	0	0
		Instrumental para laboratorios, talleres e investigación	0	0	0
		Equipamiento computacional y de información	4.400	0	4.400
		Equipamiento Audiovisual	0	0	0
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	0	0	0
		Bienes de apoyo para la docencia y aprendizaje	0	0	0
		Bibliografía	0	0	0
	Alhajamiento Menor	Alhajamiento	0	0	0
		Mobiliario	5.200	0	5.200
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	0	0	0	
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva	0	0	0
	Ampliación	Ampliación	0	0	0
	Remodelación	Remodelación	71.766	0	71.766
	Habilitación	Habilitación	2.000	0	2.000
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					83.366
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					213.233

TOTAL ANUAL M\$	155.649	140.950	296.599
-----------------	---------	---------	---------

14.2.- JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
Recursos humanos	El ítem Recursos humanos representa el 44% del gasto total de la propuesta y corresponde a la contratación de equipo de gestión en un 38%, que contempla la contratación de dos profesionales para fortalecer el desarrollo de la propuesta, un ingeniero programador para el desarrollo contemplado en el objetivo cuatro y un profesional que se hará cargo de la secretaria técnica del convenio, tanto para apoyar al Director en el seguimiento de las actividades académicas, como el control de la ejecución presupuestaria, y al sub ítem Otras contrataciones en un 6%.
Especialización y gestión académica	Este ítem implica un 20% del total de la propuesta. Se incorporan aquí los gastos correspondientes a la organización de talleres, seminarios y los Fondos Concursables, siendo estos últimos el gasto más relevante del ítem, ocupando el 64% de los recursos de éste.
Gastos de operación	Los Gastos de operación corresponden al 5% del monto total de la propuesta, siendo los principales gastos los servicios y productos de difusión y los materiales e insumos de oficina.
Servicios de consultoría	El ítem Servicios de consultoría representa el 3% del gasto total, esto debido a que se ha priorizado el uso de las capacidades instaladas en la institución para el desarrollo de las actividades planteadas, considerándose solo dos consultorías individuales que permitirán obtener perspectiva externa necesaria de la temática a desarrollar.
Bienes	La inversión en Bienes es el 3% del monto total de la propuesta y corresponde a la adquisición de Mobiliario y Equipamiento computacional para los profesionales contratados en el marco de la propuesta.
Obras e infraestructura	Este ítem representa el 25% de la propuesta, y corresponde en un 97% a la remodelación de espacios para la Secretaría Técnica del Consejo de Innovación y Emprendimiento y en un 3% a la habilitación de espacios para acoger al secretario técnico de la propuesta.

15. ANEXOS

ANEXO 1: CARTA GANTT DE LOS HITOS Y LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA INICIATIVA (formato libre)



ANEXO 2: ESTADÍSTICAS E INDICADORES INSTITUCIONALES (CFT Estatales reportan sólo el año 2018 y 2019)

	2017	2018	2019
Matrícula total de pregrado de la IES	9.943	10.646	10.894
Matrícula total estudiantes con gratuidad	8.449	9.245	9.204
Tasa de retención en el primer año	83%	85%	83%
Tasa de titulación oportuna por cohorte de ingreso	28%	31%	31%
Tiempos promedio de titulación	11,1	12,3	
Empleabilidad a 6 meses del título	84%	86%	
Nº total de docentes/académicos jornada completa	493	487	515
% de docentes/académicos jornada completa con doctorado (sólo UES)	43%	46%	46%
Nº de proyectos con financiamiento externo de VcM			
Nº de proyectos de VcM			
Nº de académicos que participan en proyectos de VcM			
Nº de estudiantes que participan en proyectos de VcM	282	336	

ANEXO 3: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO*(1 página por persona como máximo).***DATOS PERSONALES**

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Bórquez		Ramírez	Allro	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
23-10-1957		rector@uct.cl	45-2205200	
RUT		CARGO ACTUAL		
6.648.890-k		Rector		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Araucanía	Temuco	Rudecindo Ortega 03694, Campus Luis Rivas del Canto, Edificio EDI, Oficina 312		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Ejecución en Acuicultura	Universidad de Chile	Chile	1979
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Mg. En Acuicultura	Universidad Federal de Santa Catalina	Brasil	1991
Dr. En Ciencias del Mar	Universidad de la Palma de Gran Canaria	España	2008

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica de Temuco	Director General de Investigación	2008	2012
Universidad Católica de Temuco	Vicerrector Académico	2000	2004

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Lüders		Post	Carlos	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
16-04-1967		cluders@uct.cl	+56 45 2205350	
RUT		CARGO ACTUAL		
14.594.904-1		Vicerrector de Investigación y Posgrado		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Araucanía	Temuco	Campus Luis Rivas del Canto, Edificio EDI, oficina 216. Rudecindo 03694, Temuco		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Médico Veterinario	Universidad Nacional de Río Cuarto	Argentina	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ciencias, mención Salud Animal	Universidad Austral de Chile	Chile	1996
Doctor en Ciencias Biológicas	Universidad Nacional de Río Cuarto	Argentina	2008
Doctor en Ciencias Veterinarias	Universidad Nacional del Litoral / Complutense de Madrid	Argentina	2015

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Escuela de Medicina Veterinaria, Facultad de Recursos Naturales, Universidad Católica de Temuco	Profesor Asociado / Director de Escuela /Vicedecano/ Vicerrector	2005	A la fecha

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Figueroa		Hernández	David Alejandro	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
21-04-1967		vra@uct.cl	45-2205450	
RUT		CARGO ACTUAL		
10.768.992-3		Vicerrector Académico		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Araucanía	Temuco	Rudecindo 02950, Temuco		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Biología y Ciencias Naturales	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor of Philosophy Biological Sciences	University of London, Queen Mary College	Inglaterra	2007
Magíster en Ciencias mención Limnología	Universidad Austral de Chile	Chile	2001

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica de Temuco	Vicerrector de Extensión y Relaciones Internacionales	2012	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Hernández		Sallés	Arturo Edgardo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
11-01-1954		ver@uct.cl		45-2205280
RUT		CARGO ACTUAL		
6.710.617-2		Vicerrector de Extensión y Relaciones Internacionales		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Araucanía	Temuco	Avda. Alemania 0211		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Educación Media en Castellano	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1975
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación Intercultural Bilingüe	Universidad Católica de Temuco	Chile	2003

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica de Temuco	Secretario General	2006	2011
Universidad Católica de Temuco	Director General de Extensión y Comunicaciones	2005	2006
Universidad Católica de Temuco	Director del Instituto de Estudios Regionales	2001	2005
Universidad Católica de Temuco	Decano Facultad de Artes y Humanidades	1992	2001

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Momberg		Alarcón	Marcela	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
20-09-1970		prorrectoria@uct.cl	45-2205201	
RUT		CARGO ACTUAL		
9.932.229-2		Prorrectora		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Araucanía	Temuco	Rudecindo Ortega 03694, Campus Luis Rivas del Canto, Edificio EDI, Oficina 312		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogada	Finis Terrae	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Mg. En Derecho	Universidad de Concepción	Chile	2010

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica de Temuco	Secretaría General	2011	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Toneatti		Bastidas	Marcelo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
24-10-1961		vrae@uct.cl		45-2205286
RUT		CARGO ACTUAL		
9.086.633-8		Vicerrector Administración y Asuntos Económicos		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Araucanía	Temuco	Rudecindo Ortega 03694, Campus Luis Rivas del Canto, Edificio EDI, Oficina 312		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Agrónomo	Universidad Austral	Chile	1988
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Mg. En Ciencias. Mención Producción Animal	Universidad Austral de Chile	Chile	2006
Docteur en Sciences Agronomiques	Instituto des Sciences et Industries du Vivant et de L'environnement Agro Paris Tech	Paris	2011

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Isla		Molina	Boris Gerardo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
06-02-1978		bisla@uct.cl		45-2205241
RUT		CARGO ACTUAL		
13.514.670-6		Director General de Gestión Institucional		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Araucanía	Temuco	Rudecindo Ortega 03694, Campus Luis Rivas del Canto, Edificio EDI, Oficina 312		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicólogo	Universidad de La Frontera	Chile	2004
Licenciado en psicología	Universidad de La Frontera	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Desarrollo Cognitivo	Universidad Diego Portales	Chile	2017

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado	Coordinador Institucional	2004	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Aller		Suarez	Claudio Andrés	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
19-08-1972		caller@uct.cl		+56 9 42783361
RUT		CARGO ACTUAL		
12.534.067-9		Director Unidad de Innovación y Proyectos Estratégicos		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Araucanía	Temuco	Rudecindo Ortega 03694, Campus Luis Rivas del Canto, Edificio EDI		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de La Frontera	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MASTER OF ENGINEERING MANAGEMENT	UNIVERSITY OF MELBOURNE	AUSTRALIA	2014
MAGÍSTER EN GESTIÓN EMPRESARIAL	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2001

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO	SUBDIRECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA	2009	2012
	INGENIERO DE PROYECTOS INVESTIGACIÓN	2005	2007
EMPRESAS AQUACHILE SA	ANALISTA OPERACIONES AGUA MAR	2007	2009
EMPRESAS HERBAL CHILE	GERENTE (PROFO)	2002	2005
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE	DIRECTOR DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	2001	2002

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Pons		Gallego	Pablo Nicolas	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
16-04-1970	ppons@uct.cl		45-2553980	
RUT		CARGO ACTUAL		
9.937.455-1		Director de Desarrollo y Coordinación Institucional		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Araucanía	Temuco	Rudecindo Ortega 03694, Campus Luis Rivas del Canto, Edificio EDI		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE	CHILE	2006
TÉCNICO UNIV. EN ACUICULTURA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	CHILE	1993

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
WORNER ENERGIA S.p.A.	Gerente de Administración	2011	2013
INTERGAS S.A.	Jefe de Servicio al Cliente	2002	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Araneda		Tranchino	Sebastián	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
13-11-1991		saraneda@uct.cl	9-45405250	
RUT		CARGO ACTUAL		
17.983.056-6		Profesional Unidad de Egresados UC Temuco.		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Araucanía	Temuco	Avda. Alemania 0211		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Sociólogo	Universidad Católica de Temuco	Chile	2017
Licenciado en Sociología	Universidad Católica de Temuco	Chile	2017

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI.	Analista de datos.	Agosto, 2017.	Diciembre, 2017.

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Aedo		Soto	Rodrigo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
23-10-1979		raedo@uct.cl	45-2553764	
RUT		CARGO ACTUAL		
13.608.489-5		Director de Vida Universitaria		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Araucanía	Temuco	Av. Manuel Montt 56		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Informático	Universidad Tecnológica de Chile	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Sistemas de Gestión de la Calidad	Universidad de La Frontera	Chile	2013

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica de Temuco	Secretario Ejecutivo Programas de Mejoramiento Institucional	2015	2016
Universidad de La Frontera – Instituto de Desarrollo Local y Regional	Encargado Unidad de Vigilancia tecnológica e Inteligencia competitiva	2013	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
CONTRERAS		HENRÍQUEZ	JOSÉ MIGUEL	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
05 - 12 - 1983		JMCONTRERAS@UCT.CL	9 99371255	
RUT		CARGO ACTUAL		
15.705.102-4		ACADÉMICO PLANTA ADJUNTA DPTO. CS. ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
LA ARAUCANÍA	TEMUCO	MANUEL MONTT 056 - CAMPUS SAN FRANCISCO		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
33 HRS.				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	DE LA FRONTERA	CHILE	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN GESTIÓN DE NEGOCIOS	AUTÓNOMA DE CHILE	CHILE	2017

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE HACIENDA	ASISTENTE ANÁLISIS PRESUPUESTO REGIONAL	2008	2009
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y CONTRATACIÓN - CHILECOMPRA	DIRECTOR EJECUTIVO DENTRO DE EMPRENDIMIENTO REGIONAL CHILECOMPRA - LA ARAUCANÍA	2009	2010
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	COORDINADOR DE PROGRAMAS POST GRADO UNIDAD FORMACIÓN CONTINUA	2010	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Soler		Álvarez	Claudio Javier Andrés	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
06/12/ 1964		csoler@uct.cl	972599519	
RUT		CARGO ACTUAL		
9.952.560-6		Gestor de Vinculación		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Araucanía	Temuco	Rudecindo Ortega 03694, Temuco		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
42,5				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Médico veterinario	Universidad de Chile	Chile	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Administración de Empresas, mención Gestión Estratégica	Universidad Mayor	Chile	2013

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Fundación para la Innovación Agraria	Representante zonal- Ejecutivo de innovación	1998	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Huenufil		Molina	Daniel Alejandro	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
26/01/1988		dhuenufil@uct.cl		452205355
RUT		CARGO ACTUAL		
20.684.642-9		Director de Innovación y Transferencia Tecnológica		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Araucanía	Temuco	Rudecindo Ortega #03694		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ing. Comercial	Universidad Católica de Temuco	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gestión Tecnológica (proceso tesis)	Universidad Talca (sede Santiago)	Chile	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
ILLANES		BRAVO	ASNALDO ALEXIS	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
16-12-1975		AILLANES@UCT.CL	+56 45 2553762	
RUT		CARGO ACTUAL		
13.398.134-9		DIRECTOR DE EDUCACIÓN CONTINUA		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
IX	TEMUCO	Rudecindo Ortega # 02351		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD MAYOR	CHILE	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - MBA	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	CHILE	2014

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO	COORDINADOR AUTOGESTION DEC	01-2016	10-2019
EJECUTIVO TERRITORIAL	SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA (SERCOTEC)	03-2015	12-2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
MEZA		TEPPA	FERNANDO EMMANUEL	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
25/05/1985		FMEZA@UCT.CL	452685024	
RUT		CARGO ACTUAL		
16.049.003-9		DIRECTOR CENTRO DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE CAPACIDADES LOCALES - CEFIC		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
ARAUCANIA	TEMUCO	AV. RUDECINDO ORTEGA 02950		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
42,5				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Biólogo En Gestión De Recursos Naturales	Universidad Católica De Temuco	Chile	2011
Licenciado En Recursos Naturales	Universidad Católica De Temuco	Chile	2011

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
TELETÓN TEMUCO	JEFE DE GESTIÓN DE VOLUNTARIADO Y RED SOCIAL	2010	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Rodríguez		Levin	Francisco Alfredo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
03/06/1989		frodriguez@uct.cl	977777493	
RUT		CARGO ACTUAL		
17.197.913-7		Coordinador Emprendimiento y Empleabilidad		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
IX	Temuco	Manuel Montt 056, edificio CAEP		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad Autónoma de Chile	Chile	2012
Licenciado en ciencias de la administración de Empresas	Universidad Autónoma de Chile	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Dirección de innovación empresarial	Universidad Mayor	Chile	2017

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Municipalidad de Temuco	Jefe unidad programa empleza joven	Agosto 2012	Julio 2015
Rowsis	Director Comercial Appoderado	Agosto 2015	Agosto 2016
Centro Innovación UC Anacleto Angelini	Coordinador regional y comité técnico dirección de emprendimiento centro innovación	Mayo 2016	Marzo 2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Cartes		Rojas	Cristofer Edgardo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
12-01-1993		ccartes@uct.cl		45 - 2553834
RUT		CARGO ACTUAL		
18.435.033-5		Profesional Unidad de Innovación y Proyectos Estratégicos		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Araucanía	Temuco	Rudecindo Ortega 03694, Campus Luis Rivas del Canto, Edificio EDI		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial Mención Informática	Universidad de La Frontera	Chile	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Rojas		Vásquez	Marco Antonio	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
03-05-1985		mrojas@uct.cl		+56 9 81963537
RUT		CARGO ACTUAL		
16.122.333-6		Profesional Dirección de Planificación y Análisis Institucional		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Araucanía	Temuco	Rudecindo Ortega N° 03694 / Edificio Institucional / Oficina 306		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial m/ Informática	Universidad de La Frontera	Chile	2009
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería	Universidad de La Frontera	Chile	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Administración de Empresas m/ Marketing	Universidad Arturo Prat	Chile	2017

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Arturo Prat – Sede Victoria	Jefe Unidad de Calidad y Planificación	2017	2019
Universidad Arturo Prat – Sede Victoria	Profesional Unidad de Investigación, Innovación y Postgrados	2016	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Vargas		Mardones	César Vargas	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
11/10/1984		cvargas@uct.cl		45 2553946
RUT		CARGO ACTUAL		
15874504-6		Director de acceso Inclusivo- Coordinador de Preparación en la Enseñanza Media PACE- UC Temuco		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
La Araucanía	Temuco	Rudecindo Ortega 02950		
JORNADA DE TRABAJO (en Horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicólogo	Universidad de La Frontera	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Terapia Familiar Sistémica	Universidad de La Frontera	Chile	2012

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica de Temuco	Coordinador Académico del Centro de Fortalecimiento Integral de Capacidades Locales	Junio 2015	Diciembre 2016
Universidad de La Frontera	Profesional del Centro de Innovación Profesional	Abril 2012	Mayo 2015